

# **MICROHISTORIAS DE VIDA Y *HIDDEN ATLANTIC*: LOS 'AFRICANOS' DANIEL BOTEFEUR Y ROBIN BOTEFEUR EN ÁFRICA, EN EL ATLÁNTICO Y EN CUBA\***

## **LIFE MICROHISTORIES AND HIDDEN ATLANTIC. THE 'AFRICANS' DANIEL BOTEFEUR AND ROBIN BOTEFEUR IN AFRICA, THE ATLANTIC AND CUBA**

**MICHAEL ZEUSKE**  
Universität zu Köln

### **RESUMEN**

Una microhistoria de dos tránsitos desde África a Cuba. Roberto, esclavizado, había vivido en Gambia (Bance-Island) y fue esclavizado alrededor de 1800. Daniel Botefeur, un alemán que había estudiado medicina, que había llegado un poco antes a Bance Island, lo compró. Hacia 1815 ambos se dirigen a Cuba, donde Botefeur forma parte de la nueva élite negrera cosmopolita y Roberto Botefeur forma parte de los grupos de esclavizados también cosmopolitas. Eso es un cosmopolitismo “desde abajo” o una criollización africana, atlántica y americana-cubana. En 1818 ambos entran en litigio por la coartación del esclavo.

**Palabras clave:** Cuba, África, coartación, esclavitud

### **ABSTRACT**

That is a microhistory of two passages from Africa to Cuba. Roberto, enslaved, had lived in Gambia (Bance-Island) and fell into slavery around 1800. Daniel Botefeur, a German who had studied medicine, had arrived a little earlier to Bance Island. He bought Roberto. Around 1815, both moved to Cuba, where Daniel Botefeur is part of the new cosmopolitan slave-owner elite and Roberto Botefeur is part of the enslaved, but also cosmopolitan. That is a cosmopolitanism “from below” or an African, Atlantic, and American-Cuban creolization. In 1818 both fall in a court case over the self-purchase (coartación) of the slave.

**Keywords:** Cuba, Africa, “coartación”, slavery

\* El presente trabajo se inscribe en el proyecto MINECO HAR2015-66142R.

“p.[ar]a juntar el cap.[ital] de su libertad”<sup>1</sup>

Esta es una historia micro de dos hombres en tiempos de grandes cambios. En las historias de las esclavitudes inglesa y norteamericana, el siglo XIX es conocido como *age of abolition* a partir de 1808, mientras las historiografías de idiomas ibéricos, tanto portugués como castellano (o gallego, vasco, catalán), no son tan optimistas.<sup>2</sup> Sí hubo actos de abolición de la trata, en ambos casos varios, pero la trata ilegal de cuerpos humanos demoró en Brasil hasta más o menos 1851 y en el imperio insular de España, sobre todo hacia Cuba, hasta más o menos 1873.<sup>3</sup> Por eso llamo al período de 1820 hasta 1880 la época del *Hidden Atlantic* (Atlántico oculto).<sup>4</sup>

- 1 Archivo Nacional de Cuba (ANC): Escribanía de Daumy, leg. 370, nº 1, “Daniel Botefeuf, contra su esclavo Roberto sobre hurto” (“Declaracion del esclavo Roberto”), 2 de marzo de 1818, f. 10v.
- 2 DRESCHER, S. (2009): *Abolition. A History of Slavery and Antislavery*. Cambridge UP, Cambridge, pp. 267-293; DRESCHER, S. y EMMER, P.C. (eds.) (2010): *Who Abolished Slavery? Slave Revolts and Abolitionism. A debate with João Pedro Marques*. Berghahn Books, Nueva York/Oxford; FRADERA, J.M. & SCHMIDT-NOWARA, Ch. (eds.) (2013): *Slavery and Antislavery in Spain’s Atlantic Empire*. Berghahn Books, Oxford/Nueva York; y OLDFIELD, J.R. (2013): *Transatlantic Abolitionism in the Age of Revolution: An International History of Anti-Slavery, c. 1787–1820*. Cambridge UP, Cambridge/Nueva York.
- 3 MURRAY, D. (1980): *Odious Commerce: Britain, Spain and the Abolition of the Cuban Slave Trade*. Cambridge UP, Cambridge; NEEDELL, J.D. (2001): “The Abolition of the Brazilian Slave Trade in 1850: Historiography, Slave Agency and Statemanship”. *Journal of Latin American Studies*, vol. 33/4, pp. 681-712; BERBEL, M., MARQUESE, R. y PARRON, T. (2010): *Escravidão e política: Brasil e Cuba, c. 1790-1850*. Hucitec, São Paulo.
- 4 ZEUSKE, M (2016): “The Hidden Atlantic/El Atlántico oculto. Fuentes para una historia de la esclavitud atlántica (incluye el Caribe y Cuba –hasta más o menos 1909–). Sources for a History of the Atlantic Slavery (including the Caribbean and Cuba –until more or less 1909–). (online: [https://www.academia.edu/25886832/The\\_Hidden\\_Atlantic\\_El\\_Atlantico\\_oculto\\_Septiembre\\_Septiembre\\_de\\_2016](https://www.academia.edu/25886832/The_Hidden_Atlantic_El_Atlantico_oculto_Septiembre_Septiembre_de_2016) (7 de septiembre de 2016)); véase también ZEUSKE, M. (2015): “Atlantic Slavery und Wirtschaftskultur in welt- und globalhistorischer Perspektive”. *Geschichte in Wissenschaft und Unterricht*, vol. 66:5/6, pp. 280-391; y ZEUSKE, M. (2016): “Cosmopolitas del Atlántico esclavista: los ‘africanos’ Daniel Botefeuf y su esclavos de confianza Robin Botefeuf en Cuba”. *Almanack*, vol. 12, pp. 129-155.

En el marco de la historia micro, en los años 1815, 1816 y 1818 –a las alturas del *comercio libre* (*free trade*) de ‘negros’ hacia Cuba y Puerto Rico (est. 1789, abolido en 1820)– pasaban cosas muy raras entre *negreros* de la Habana. En este grupo heterogéneo los grandes inversores eran llamados *capitalistas* en el lenguaje contemporáneo.<sup>5</sup> Todas estas cosas raras se presentaban como casos jurídicos ante el llamado *Tribunal de Comercio* en la Habana.<sup>6</sup> En dos de los tres casos estaba involucrado directamente un hombre nacido en Hannover (Alemania): Daniel Botefeuf (1770?-1821). Los otros protagonistas eran un gran comerciante de esclavos hispano-cubano (Antonio Escoto),<sup>7</sup> un factor (en español cubano *mongo*)<sup>8</sup> de color

- 5 Hubo, por los menos, cuatro categorías fundamentales de actores que abarca el concepto de “negrero” (en su tiempo nadie si atrevía a decirles esta palabra a la cara; sólo se usaba por detrás): capitanes (y oficiales, médicos de los barcos negreros), dadores de capital (armadores, grandes comerciantes) factores/cargos (en África, en los barcos) y traficantes/contratadores que repartían los cuerpos humanos esclavizados con nombres esclavos en los puertos americanos (incluyo, los colegas brasileños me lo van a perdonar, Brasil en “América”). Véase COGGESHALL, G. (1853): *Voyages to various parts of the world: made between the years 1800 and 1831; selected from his ms. journal of eighty voyages*. D. Appleton & Company, Nueva York (2<sup>nd</sup> edition), pp. 241-273; ORTEGA, J.G. (2006): “Cuban Merchants, Slave Trade Knowledge, and the Atlantic World, 1790s-1820s”. *Colonial Latin American Historical Review*, vol. 15:3, pp. 225-251; y ZEUSKE, M. (2015): *Sklavenhändler, Negreros und Atlantikkreolen. Eine Weltgeschichte des Sklavenhandels im atlantischen Raum*. De Gruyter Oldenbourg, Berlin/ Boston, pp. 206-239 y 240-269.
- 6 Sobre este Tribunal (que existe por lo menos hasta 1880) hay poca investigación sistemática. En la perspectiva de hoy era un cuerpo jurídico especial (algo parecido a los tribunales planificados en el TTIP (Tratado de Libre Comercio entre EEUU y la Unión Europea) para las grandes empresas que tenía la tarea tácita de “legalizar lo ilegal” (a partir de la abolición de la trata en 1820), véase: PÉREZ MURILLO, M.D. (1990): “El pensamiento esclavista del Tribunal de Comercio de la Habana (año de 1841)”, en SOLANO, F. y GUIMERÁ, A. (eds.): *Esclavitud y derechos humanos. La lucha por la libertad del negro en el siglo XIX*. CSIC, Madrid, pp. 407-414. Hasta 1830 este Tribunal fué parte del Real Consulado de Agricultura, Industria y Comercio, fundado en 1794, y a partir de 1830 era una institución independiente, véase Archivo Histórico Nacional (AHN): Ultramar, leg. 4, exp.10, “Expediente sobre constitución del Tribunal de Comercio en La Habana, en sustitución del antiguo Consulado, 1830-36”.
- 7 Todavía no he podido averiguar si este Escoto es el padre o un pariente del famoso colector José Augusto Escoto (1864-1934) de Matanzas (lo que es muy probable). Véase ESCOTO, J.A. (col.): *José Augusto Escoto Cuban history and literature collection, ca. 1574-1922 (inclusive), ca. 1715-1850 (bulk)*. En Houghton Library, Harvard University, Cambridge (=Escoto Papers: <http://oasis.lib.harvard.edu/oasis/deliver/~hou00236> (15 mayo 2015); y PAQUETTE, R.L. y DORSEY, J.C. (1994): “The Escoto Papers and Cuban Slave Resistance”. *Slavery & Abolition*, vol. 15:3, pp. 88-95.

con padre escocés y madre africana, John/Juan Ormond, conocido como *Mongo John*, y un esclavizado del cual sólo conocemos su nombre esclavo: Robert Botefeur.

A mí, lo confieso aquí, la voz directa de los esclavizados ('subalternos' –un término cuestionable, pero útil cuando se trata de esclavizados aunque uno no se inscribe de la corriente cultural de *estudios subalternos*–) me ha interesado más que la palabra directa de los esclavizadores. Pero muchas veces vale la pena 'oir' la voz de los esclavizadores directos, porque alumbran también el destino de los esclavizados. Todos sabemos que 'oir' es simbólico, porque sólo podemos leer las voces o descifrar el 'lenguaje' visual.<sup>9</sup>

La actuación de Daniel Botefeur corrobora a primera vista la tesis de Joseph Miller sobre la 'marginalidad' (*marginality*)<sup>10</sup> de comerciantes de esclavos respecto a la sociedad a la cual suministran esclavos (en este caso Cuba). Y eso en dos dimensiones. Primero, entran la sociedad como personas de bajo estatus y durante su actuación ascienden más y más hacia los grupos más altos de la élite. Muchas veces se autodeclaran cosmopolitas. Eso lo llamo el fenómeno del 'conde de Monte Cristo'; en España a estos *nabobs* los llamaron *indianos*.<sup>11</sup> Una vez enriquecidos, forman, por los menos en el siglo XIX, parte de una élite que transforma la sociedad hacia una *modernidad esclavista* a partir de la *Second Slavery*, con sus propias formas de capitalismo (cómo el sur de Brasil, Cuba, el sur de Estados Unidos, Puerto Rico y Surinam, así como, parcialmente, Martinica, Guadalupe y Cayenne).<sup>12</sup> Al final del siglo XVIII y comienzos del XIX pertenecieron a familias de negreros los Alfonso, Aldama, Drake (originalmente ingleses),

---

8 FRANCO, J.L. (1996): *Comercio clandestino de esclavos*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, pp. 178-202.

9 ARAUJO, A.L. (2005): "Les représentations de l'esclavage dans les gravures des relations Voyage pittoresque et historique au Brésil (1834) de Jean-Baptiste Debret (1768-1848) et Deux Années au Brésil (1862), de François-Auguste Biard (1799-1882)". *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, n° 30/59, pp. 161-183.

10 MILLER, J.C. (2012): *The Problem of Slavery as History. A Global Approach*. Yale UP, New Haven, pp. 29-35.

11 BAHAMONDE, A. y CAYUELA, J.G. (1992): *Hacer las Américas. Las élites coloniales españolas en el siglo XIX*. Alianza, Madrid.

12 TOMICH, D.W. (1988): "The 'Second Slavery': Bonded Labor and the Transformations of the Nineteenth-century World Economy", en RAMÍREZ, F.O. (ed.): *Rethinking the Nineteenth Century: Contradictions and Movement*. Greenwood Press, Nueva York, pp. 103-117; TOMICH, D.W. (2004): *Through the Prism of Slavery. Labor, Capital, and World Economy*. Rowman & Littlefield Publishers, Boulder; TOMICH, D.W. y ZEUSKE, M. (eds.) (2008): "The Second

Poey (franceses de Oleron)<sup>13</sup>, Aloy (catalanes), Diago, Aguirre, Escobedo, Villaurrutia, Arrieta, Pedro Juan de Erice, Juan Santa María o Bernabé Martínez de Pinillos (padre del más tarde Intendente de Hacienda). Ellos formaron un grupo 'importado' de la oligarquía dominante (muy claramente visible en Cienfuegos). Al grupo dominante pertenecían también los grandes apellidos del azúcar, del comercio y de la esclavitud, como los títulos de España y los Montalvo, Calvo de la Puerta, O'Farrill, Chacón, Romay y Caballeros, así como los Beltrán de Santa Cruz, pero también los 'intelectuales del azúcar' como Francisco de Arango y Parreño, y su primo José Arango que realmente fue *negrero*.<sup>14</sup>

Es decir, en Cuba, a partir de más o menos 1830, la mayoría de la 'minoría dominante' eran hombres de diferentes partes de España, pero había también algunos provenientes de otras partes del mundo:

---

Slavery: Mass Slavery, World-Economy, and Comparative Microhistories". *Review: A Journal of the Fernand Braudel Center*, número especial, Binghamton University, vol. XXXI/2-3; LAVIÑA, J. y ZEUSKE, M. (eds.) (2014): *The Second Slavery. Mass Slaveries and Modernity in the Americas and in the Atlantic Basin*. LIT Verlag, Berlín/Münster/Nueva York; TOMICH, D.W. (2012): "The Order of Historical Time: The Longue Duree and Micro-History", en LEE, R. (ed.): *The Longue Duree and World-Systems Analysis*. SUNY Press, Albany, pp. 9-33; y MARQUESE, R. y SALLES, R. (eds.) (2015): *Escravidão e Capitalismo Histórico no Século XIX. Brasil, Cuba e Estados Unidos*, Civilização Brasileira, Río de Janeiro.

- 13 Como, por ejemplo, Juan Francisco Poey Aloy (1800/1803?-1876); su padre era Simon Poey Lacasse de Oleron, en su tiempo uno de los grandes negreros de la Habana. Simón Poey casó en 1797 con Juana Josefa Aloy y Rivera, hija de un rico comerciante catalán. Véase PERRET, A. (2007): *El azúcar en Matanzas y sus dueños en La Habana*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, pp. 329-330.
- 14 Véase el Papel de Armazón para José Arango, en ANC: Donativos y Remisiones, leg. 424, n° 20, "Bozales. Modelo impreso de solicitud, firmado por Nicolás de Frías en representación de José Arango, aportando datos para formar escritura de filiación de un negro bozal conducido desde Africa en la goleta *Catalina* del maestre Antonio Mazon, Fecha: Habana, septiembre 24 de 1817. Procedente de la documentación de Raimundo de Castro Bachiller, remitida por el Departamento de Recuperación de Valores del estado, 1964"; ROIG DE LEUCHSENTRING, E. (1929): "De cómo y por quiénes se hacía en Cuba la trata de negros el año de 1778". *Revista Bimestre Cubana*, vol. XXIV, pp. 418-431; GONZÁLEZ-RIPOLL, M.D. (1999): *Cuba, la isla de los ensayos. Cultura y sociedad (1790-1815)*. CSIC, Madrid, pp. 123-153. En cuanto a las historias de familias, véase también: COMIDE, M.T. (2003): *De La Habana, de siglos y de familias*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana; y GONZÁLEZ-RIPOLL, M.D. y ÁLVAREZ, I. (eds.) (2009): *Francisco de Arango y la invención de la Cuba azucarera*. Universidad de Salamanca, Salamanca.

"This new generation of entrepreneurs, many of whom arrived without resources in the largest of the Antilles in the second quarter of the nineteenth century, made a fortune during the sugar boom, and joined their counterparts among the well-established criollo oligarchy. The list of names that illustrate this is too long to relate in detail, but it includes, for example, Julián Zulueta (of Anucita, Araba), who owned the mills of Álava, Vizcaya, Habana, España and Zaza; Francisco de Sola Nanclares (of Mondragón, Gipuzkoa), owner of Cieneguita; Manuel Calvo (of Portugalete, Biscay), owner of Portugalete; Agustín Goytisolo Lezarzaburu (of Lekeitio, Biscay), owner of Simpatía, Lequeitio, San Agustín, and Lola; José P. Taltavull García (of Maó, Menorca), owner of Caridad; Joaquín Fábregas Estrada (of Piera, Barcelona), owner of Delta and San Joaquín; José Carbó Martinell (of Sant Feliu de Guíxols, Girona), owner of Santa Catalina; and the brothers from Barcelona, Tomás Ribalta, owner of Santo Tomás and Santa Teres, and Pablo Luis Ribalta, owner of Rosa and Santa Marta. Together these men owned nineteen sugar plantations. All were born in the Iberian Peninsula, and had gone to Cuba with very little money, or none at all. They all built great fortunes in the island, and many (such as Calvo, Sola, Goytisolo, Taltavull, Fábregas, Carbó, and Tomás Ribalta) decided to return to Spain –some as middle-aged men, others much older– where they lived placidly as rentiers until they died. Tomás Terry, as we saw, died in Paris; while José Carbó Martinell, José Taltavull García, Joaquín Fábregas Estrada, Agustín Goytisolo Lezarzaburu, Tomás Ribalta Serra, and Francisco de Sola Nanclares all met their deaths in Barcelona, where they had spent the last years of their lives and invested a significant part of their fortunes. Agustín Irizar Declouet, Terry's junior partner in the Cienfuegos-based firm Tomás Terry y Cía, also died in Barcelona. Irizar had left Terry y Cía. in 1881 to move to Barcelona, where he had transferred most of the fortune he had made in Cuba. During the last two thirds of the nineteenth century the city of Barcelona became a favoured place of resettlement for businessmen who had made their fortunes in Cuba".<sup>15</sup>

15 RODRIGO, M. (2015): "From Periphery to Centre: Transatlantic Capital Flow, 1830-1890", en LEONARD, A. y PRETEL, D. (eds.): *The Caribbean and the Atlantic World Economy. Circuits of trade, money and knowledge, 1650-1914*. Palgrave Macmillan, Londres, pp. 223ss.

Para Valencia –Eugenio Viñas–.<sup>16</sup>

De la parte de los llamados subalternos no poseemos de historias de familias o, más bien, muy pocas.<sup>17</sup> La actuación activa de Roberto Botefeuf, el esclavizado, demuestra, aunque tenemos muchísimo menos ‘voz’ de él, que además pasó por el oído, el cerebro y la mano del escribiente, que era un actor, valga la repetición, un hombre muy activo que trataba usar el espacio legal (y tal vez ilegal, que no sabemos aún) de la sociedad moderna esclavista en Cuba. Eso se llama *agency* de un esclavizado. Veremos.

Además la historia micro de Daniel Botefeuf y su esclavo preferido Roberto como ejemplo en cuanto a actores sociales de la esclavitud y la trata (los negreros y sus esclavizados, normalmente tratados –los últimos– como ‘víctimas’ o ‘commodities’) demuestra perfectamente que el cosmopolitismo, un hábito cultural al cual recurren frecuentemente historias de grupos de élite social (la mayoría hasta hoy sin que se mencione la esclavitud y la trata), es más bien y más originalmente un hábito cultural, una experiencia de vida real, de los actores de la *Atlantic slavery* (esclavizados, esclavizadores y su personal) ya desde el comienzo de la trata transatlántica masiva (siglo XVI).<sup>18</sup>

16 PIQUERAS, J.A. y SEBASTIÀ, E. (1991): *Agiotistas, negreros y partisanos. Dialéctica social en vísperas de la Revolución Gloriosa*. IVEI, Valencia; PIQUERAS, J.A. (2011): *La esclavitud en las Españas. Un lazo transatlántico*. La Catarata, Madrid, pp. 112-118; y GONZÁLEZ-RIPOLL, M.D.: *Cuba, la isla de los ensayos*, pp. 123-153.

17 PERERA, A. y MERIÑO, M.A. (2009): *La Cesión del patronato: Una estrategia familiar de la emancipación de los esclavos en Cuba (1870-1880)*. Editorial Unicornio, La Habana; PERERA, A. y MERIÑO, M.A. (2009): *Para librarse de lazos, antes buena familia que buenos brazos. Apuntes sobre la manumisión en Cuba*. Santiago de Cuba: Editorial Oriente, Santiago de Cuba, pp. 152-169; y MERIÑO, M.A. y PERERA, A. (2011): *El universo de Hipólito criollo. Derecho, conflicto y libertad en el ingenio La Sonora. La Habana (1798-1836)*. Editorial Unicornio, Artemisa.

18 Menciono aquí sólo el caso de los grupos de comerciantes y sus redes de Portugal y de Gran Bretaña y los mundos del Indico criollo, así como del Atlántico inglés: ROSA, F. (2015): *The Portuguese in the Creole Indian Ocean: Essays in Historical Cosmopolitanism*. Palgrave Macmillan, Nueva York; SHERIFF, A. (2010): *Dhow Cultures of the Indian Ocean: Cosmopolitanism, Commerce and Islam*. Columbia UP, Nueva York; y GESTRICH, A. y SCHULTE-BEERBÜHL, M. (eds.) (2011): *Cosmopolitan Networks in Commerce and Society 1660-1914*. German Historical Institute, Londres. Hay otros trabajos que a primera vista parecen tratar “cosmopolitismo sin esclavitud y trata”, pero en los trabajos es imposible ocultarlo: YÁÑEZ, C. (2006): “Los negocios ultramarinos de una burguesía cosmopolita. Los catalanes en las primeras fases de la globalización, 1750-1914”. *Revista de Indias*, vol. LXVI/238, pp. 679-710. El concepto de cosmopolitismo juega también un papel importante en los debates sobre las independen-

## LOS DOS HOMBRES BOTEFEUR Y EL ATLÁNTICO ESLAVISTA

De Daniel Botefeuf sabemos mucho más que sobre Roberto Botefeuf.<sup>19</sup> Me acuerdo como si fuera hoy que en un día lindo en La Habana, era el 30 de marzo de 2012, encontré en la famosa sala de lectura del *Archivo Nacional de Cuba* la testamentaria y el certificado de defunción de Daniel Botefeuf.<sup>20</sup> En realidad, yo estaba en búsqueda de Ramón Ferrer, el capitán del barco negrero *Amistad*. Pero me electrificaba la frase “D. Daniel Botefeuf Natural de Hanover en Alemania vecino de esta [Matanzas]”<sup>21</sup> en su testamento. Como se podía ver en el testamento –un hombre riquísimo para su tiempo, un verdadero Monte Cristo–. ¿Pero un alemán de Hannover (una ciudad que tiene la fama de ser un poco aburrida) como amo de muchos esclavos en Cuba, ex mongo y a la vez un comerciante muy rico? Todos sabemos que nacionalidad en aquel entonces era muy fluente, todavía apenas existían Estados nacionales (tal vez en monarquías pequeñas como Inglaterra, Dinamarca y Portugal algo como un nacionalismo monárquico). Era más bien la ‘naturalidad’ lo que contaba. Pero bueno, el documento dice claramente “natural de Hanover en Alemania”.

Empecé a buscar no sólo por Ramón Ferrer y sus otros barcos (al lado de la goleta *Amistad*), sino también por Daniel Botefeuf o, mejor dicho Dr. Daniel Botefeuf (también: Botefour, Botifeuf, Botefur, Botefer, Botefú, Buteffeur, etc.). Además de su vida individual como comerciante de esclavizados, es decir, negrero, me parecía importante como representante de los comienzos de la globalización transcultural de la trata después de la abolición británica y estadounidense en 1808 y las aboliciones de la trata transatlántica portuguesa (al norte del ecuador 1817/1818) y española (1820). Eran cosmopolitas del *Hidden Atlantic*.<sup>22</sup>

---

cias americanas: GARCÍA-SALMONES, M. y SLOTTE, P. (eds.) (2013): *Cosmopolitanisms in Enlightenment Europe and Beyond*. Peter Lang, Bruselas; ORTEGA, F.A. (2011): “¿Cosmopolitismo crítico en el siglo XIX americano. Simón Rodríguez, la sociedades americanas y el principio de interdependencia”, en CHICANGANA-BAYONA, Y.A. y ORTEGA, F.A. (eds.): *200 años de independencias. Las culturas políticas y sus legados*. Universidad Nacional de Colombia-Medellín, Bogotá, pp. 213-240; y RODRIGO, M. (2013), “De la esclavitud al cosmopolitismo: Tomás Terry Adán y su familia”, en LAVIÑA, J., PIQUERAS, R. y MONDEJAR, C. (eds.) (2013): *Afroamérica, espacios e identidades*. Icaria, Barcelona, pp. 93-119.

19 SAUPIN, Guy (ed.) (2014): *Africains et Européens dans le monde atlantique XVe-XIXe siècle*. Presses Universitaires de Rennes, Rennes.

20 ANC: Escribanía de Luis Blanco, leg. 405, n° 4, “Autos. Testamentaria del Dr. Dn. Daniel Botefeuf”, 9 de junio de 1821.

21 *Ibid.*, f. 9.

22 ZEUSKE: “The Hidden Atlantic”.

Para dar una idea breve de la *life history* de Daniel Botefeuf: nació más o menos alrededor de 1770 en el reino de Hannover (por lazos monárquicos unido con la corona de Gran Bretaña). Hasta ahora no he encontrado qué este hombre hizo en sus primeros 30 años. Primero pensé qué era judío alemán (por el nombre Daniel) –nada–; después lo busqué en fuentes de huguenotes alemanes (por el apellido que parece francés; en alemán es posible también la forma de Boteför o Bötöför) –nada–; la única huella es el apellido de alemanes del norte que hay también en la historia comercial de Inglaterra (todos luteranos). Alrededor de 1800 Daniel Botefeuf apareció en los establecimientos ingleses en Bunce Island/Gambia<sup>23</sup> (primero como médico) y después en el río Pongo (sobre todo en las fuentes de la obra de Mouser).<sup>24</sup> Una fuente de 1823 informa, mencionando la profesión médica de Daniel Botefeuf: “On our left, we saw the ruins of two or three deserted factories, one of these had belonged to a gentleman of the medical profession

23 HANCOCK, D.J. (1995): *Citizens of the World. London merchants and the integration of the British Atlantic community, 1735-1785*. Cambridge UP, Cambridge, pp. 174-220.

24 Biblioteca Nacional de Cuba (BNC), Colección Cubana (CC), Colección Manuscrita (CM) Bachiller: “Estrada, R.B., Geografía. Relación de un viaje a las islas de Cabo Verde y Río Pongo”, Havana, c. 1834 or 1835 (23 ff.; CM Bachiller n° 417; impresa en GARCÍA, O. y ZEUSKE, M. (2013): *La sublevación esclava en la goleta Amistad: Ramón Ferrer y las redes de contrabando en el mundo Atlántico*. Ediciones Unión, La Habana, pp. 149-162. En cuanto a los *castings* corporales de los médicos véase KRIKLER, J. (2012): “A Chain of Murder in the Slave Trade: A Wider Context of the Zong Massacre”. *International Review of Social History*, vol. 57:3, pp. 393-415; BRIGHT, R. (1979): “Richard Bright Journal, September and October 1802” y SMITH, A. (1979): “Smith Journal, December 1802”, en MOUSER, B.L. (ed.): *Guinea Journals: Journeys into Guinea-Conakry during the Sierra Leone Phase, 1800-1821*. UP of America, Washington, p. 66 y p. 128 respectivamente; CORRY, J. (1807): *Observations upon the Windward Coast of Africa*. Printed for G. and W. Nicol, Londres, cap. IX; MOUSER, B.L. (1973): “Trade, Coasters, and Conflict in the Rio Pongo from 1790 to 1808”. *Journal of African History*, vol. 14, pp. 45-64; MOUSER, B.L. (1979): “Théophilus Conneau: The Saga of a Tale”. *History in Africa*, vol. 6, pp. 97-107; MOUSER, B.L. y MOUSER, N.F. (2003): *Case of Reverend Peter Hartwig, Slave Trader or Misunderstood Idealist*. University of Wisconsin Press, Madison, pp. 74-80; MOUSER, B.L. (2000): “The Baltimore/Pongo Connection: American Entrepreneurship, Colonial Expansionism, or African Opportunism?”. *The International Journal of African Historical Studies*, vol. 33:2, pp. 313-333; MOUSER, B.L. (2010): “A History of Rio Pongo: Time for a New Appraisal”. *History in Africa*, vol. 37, pp. 329-354; y MOUSER, B.L. (2014): *American Colony on the Rio Pongo: The War of 1812, Continuing Slave Trade, and Plans for a Settlement of African Americans, 1810-1830*. Africa World Press, Trenton.

(Dr. Botifeur) who, as we were informed, had made a considerable fortune by the Slave trade, and his professional services to Slave traders".<sup>25</sup>

Para decir también algo de Robin o Roberto Botefeur –fue en Gambia en el año de 1800 que Daniel Botefeur lo compró cómo su primer esclavo–. Eso es la única información que tenemos hasta ahora de la vida de Robin Botefeur antes de 1818.<sup>26</sup> Hipotéticamente podemos imaginar que el esclavizado que recibió el nombre esclavo de Robin llegó desde el interior al delta del Gambia en una caravana de esclavizados como la describe Mungo Park.<sup>27</sup> También podemos imaginar que el muchacho o joven hombre con su nombre africano que más tarde es llamado Robert o Robin (entre británicos) o Roberto (entre ibéricos, pero también usaba Robin), tenía experiencias de vida de un Atlántico cosmópola ‘desde abajo’ (como Benjamin Lawrance los describe para los hombres jóvenes y niños implicados en el ‘caso’ Amistad).<sup>28</sup>

Sea cómo fuere, parece que Daniel Botefeur invirtió sus ganancias como médico en un barco de cabotaje (por ejemplo de ganado para utilizarlo como barco negrero). La parte muy interesante viene en 1808, cuando los ingleses europeos habían abolido la trata en sus establecimientos en la

25 “Notes on the Rio Pongos and its Slave-trading Factories [1823]”, en *Journals of the House of Commons. From February the 4th, 1823, in the Fourth Year of the Reign of King George the Fourth, to November the 25th, 1823, in the Fourth Year of the Reign of King George the Fourth*, Appendix, p. 716.

26 Proviene de la misma fuente del ‘caso’ de 1818 (véase abajo): “Primeramente diga como es verdad que lo compré en la costa de Africa en el año de mil ochocientos [¡1800!], y desde entonces lo apliqué á mi servicio”, en ANC: Escribanía de Daumy, leg. 370, no. 1, “Daniel Botefeur, contra su esclavo Roberto” (“Interrogatorio cerrado”), f. 7, 26 de febrero de 1818.

27 PARK, M. (1800): *Travels in the Interior Districts of Africa Performed under the Direction and Patronage of the African Association, in the Years 1795, 1796, and 1797*. W. Bulmer and Co., Londres (4<sup>th</sup> edition), pp. 227-238; véase también MOLLIE, G. (1820): *Travels in the Interior of Africa to the Sources of the Senegal and Gambia Performed by Command of the French Government of the Year 1818*. Henry Colburn, Londres (BOWDICH, T.E. (ed.): Frank Cass, Londres, 1967).

28 LAWRENCE, B. (2015): “A Full Knowledge of the Subject of Slavery’: The Amistad, Expert Testimony, and the Origins of Atlantic Studies”. *Slavery & Abolition*, vol. 36:2, pp. 298-318; LAWRENCE, B. (2014): “La Amistad’s ‘Interpreter’ Reinterpreted: James Kaweli Covey’s Distressed Atlantic Childhood and the Production of Knowledge about Nineteenth-Century Sierra Leone”, en SCHWARZ, S. y LOVEJOY P. (eds.): *Slavery, Abolition and the Transition to Colonialism in Sierra Leone*. Africa World Press, Trenton, pp. 215-256; y LAWRENCE, B. (2014): *Amistad’s Orphans: An Atlantic Story of Children, Slavery, and Smuggling*. Yale UP, New Haven.

región del Gambia y Bunce Island.<sup>29</sup> ¿Qué debía pasar con los barcos de la trata, con todas las experiencias adquiridas de la complicada trata de cuerpos humanos en las costas africanas? Normalmente se hacen alusión a los pioneros del *Hidden Atlantic*, es decir, el lado atlántico (y el rol de comerciantes estadounidenses que actuaron bajo el paraguas del comercio de café: los Frazier, los Wolf, los Booth y los Mitchell).<sup>30</sup> Estos eran indudablemente importantes, pero hay un lapso entre 1808 y 1815 y la cuestión ¿por qué la trata y los comerciantes esclavistas con sus barcos se mueven hacia el río Pongo y los ríos de *Guiné* (en especial: Bissau, los ríos Pongo y Núñez al norte y Gallinas y Cape Masanagu al sur de Freetown)? De la vida de dos actores importantes de la trata –D. Botefeuf y John Ormond (jr.)– se sabe que se encontraron en Bunce Island alrededor de 1808 y que pasaron al río Pongo. Parece que Botefeuf también estaba implicado en el plan de los negreros de la Habana de formar una base en Gallinas, “the notorious slave mart of the Northwest Coast of Africa”.<sup>31</sup> Yo creo que la razón es, al lado de las experiencias especiales de factores (mongos)/

29 O'MALLEY, G. (2014): *The Intercontinental Slave Trade of British America, 1619-1807*. The University of North Carolina Press, Chapel Hill.

30 JOHNSON, S. (1999): “The Rise and Fall of Creole Participation in the Cuban Slave Trade, 1789-1796”. *Cuban Studies*, vol. 30, pp. 52-75; MARQUES, L. (2010): “A participação norte-americana no tráfico transatlântico de escravos para os Estados Unidos, Cuba e Brasil”, *Historia: Questões & Debates*, vol. 52, pp. 91-117; GRADEN, D.T. (2007): “O envolvimento dos Estados Unidos no comércio transatlântico de escravos para o Brasil, 1840-1858”. *Afro-Ásia*, vol. 35, pp.9-35; HORNE, G. (2010): *O sul mais distante. Os Estados Unidos, o Brasil e o tráfico de escravos africanos*. Companhia das Letras, São Paulo; y GRADEN, D.T. (2014): *Disease, Resistance, and Lies. The Demise of the Transatlantic Slave Trade to Brazil and Cuba*. Louisiana State UP, Baton Rouge, pp. 12-39.

31 Véase ANC: Tribunal de Comercio (TC), leg. 192, n° 6 (1822). Faber (Jacobo): “D.n Jacobo Faber, contra D.n Martin Zabala” (“Contrata celebrada entre los Sres. D.n José Ricard, D.n Juan y D.n Antonio O: Farril, D.n Juan Espinoza, y D.n Cornelio Souchay por una parte, y D.n Jacobo Faber por otra, para Establecer una Factoria en la costa septentrional de Africa en el Puerto de Gallinas, por el termino de dos años contado desde el día de la llegada de Faber a dicho destino”), ff. 7-8v (también ANC: Real Consulado (RC), leg. 192, n° 6); la cita es de CONNEAU, T. (1976): *A Slaver's Log Book, or 20 Years Residence in Africa. The Original 1853 Manuscript by Captain Theophilus Conneau*. Prentice Hall, Englewood Cliffs, p. 246 (1836-1837); para el trasfondo véase REDIKER, M. (2012): *The Amistad Rebellion: An Atlantic Odyssey of Slavery and Freedom*. Viking, Nueva York, pp. 13-63 (el mejor mapa de la gran región en p. 23); y LAWRENCE: *Amistad's Orphans*, pp. 47-87.

comerciantes estadounidenses (cómo los hermandos Faber –Jacob y Paul– de Baltimore que habían hecho trata entre Charleston y Sierra Leona hasta 1808 y la continuaron el Río Pongo después, o Peter Harmony)<sup>32</sup> que la parte más importante eran las nuevas alianzas entre comerciantes de esclavos portugueses-brasileños y españoles-cubanos, con centro en Cabo Verde (Praia y otros lugares) y con mucho personal de criollos del Atlántico africano-portugués (por mencionar los más importantes por toda África atlántica: *baquianos*, *grumetes*, *pombeiros*, *panyarrs* (anglizado del verbo “apanhar” –agarrar, robar–), *quimbares*, *sertanejos*, *lançados*, *tangomãos*).<sup>33</sup> Todo eso sobre una base siempre existente en África de personal y saberes ‘portugueses’ de la trata (en toda la época de la *Atlantic Slavery* –1460-1873– y en África también después). Al lado de las grandes redes de *lançados* y *grumetes* portugueses y sus descendientes *tangomãos* también quedaron bastantes criollos del Atlántico británicos (como Mongo John, los Faber y familias de color de Nova Scotia).<sup>34</sup> Eso demuestra que –a

32 O'BRIEN, W.P. (2014): *Merchants of Independence: International Trade on the Santa Fe Trail, 1827-1860*. Truman State UP, Kirksville, pp. 145-167.

33 Que juegan su papel también en la otra factoría de cubano-españoles en Onim (Lagos; hoy Nigeria), véase Archivo General de Indias (AGI): Ultramar, leg. 35, n° 15, “Exped.te sobre que a la Casa Social Titulada Cuesta Manzanal y hermanos en la Isla de Cuba se le conceda el permiso para poder transportar 1600. negros que tenia comprados para sus hacienda, antes del tratado hecho con el Rey de Inglaterra”, 5 de octubre de 1820”, ff. 609-614r; véase también ZEUSKE: *Sklavenhändler*, pp. 296-364; LIBERATO, C. F. (2009): “Money, Cloth-Currency, Monopoly, and Slave Trade in the Rivers of Guiné and the Cape Verde Islands, 1755-1777”, en EAGLETON, C., FULLER, H. y PERKINS, J. (eds.): *Money in Africa*. The British Museum, Londres, pp. 9-19; y HAVIK, P.J. (2011): “Traders, Planters and Go-betweens: the Kriston in Portuguese Guinea”. *Portuguese Studies Review*, vol. 19:1-2, pp. 197-226.

34 HAWTHORNE, W. (2003): *Planting rice and harvesting slaves. Transformations along the Guinea-Bissau coast, 1400-1900*, Heinemann, Portsmouth, pp. 55-89; GATES Jr., H.L. (2013): “Were There ‘Mulatto’ Slave Traders? 100 Amazing Facts About the Negro: A father-son story illustrates dynamics of the trade in humans” [http://www.theroot.com/articles/history/2013/10/mulatto\\_slave\\_traders\\_who\\_were\\_they.html](http://www.theroot.com/articles/history/2013/10/mulatto_slave_traders_who_were_they.html) (20 febrero 2016). También NIANE, D.T. (1997): “Africa’s Understanding of the Slave Trade, Oral Accounts”. *Diogenes*, vol. 45:3, pp. 75-89; NIANE, D.T. (2000): “La guerre des Mulâtres (1860-1880). Un cas de résistance à la traite négrière au Rio Pongo”, en ROCHMANN, M.C. (dir.): *Esclavage et abolitions: mémoires et systèmes de représentation*, Éditions Karthala, París, pp. 72-82. Hay una lista de “White Slave Dealers at Galinhas, 1806-49” en JONES, A. (1983): *From Slaves to Palm Kernels. A History of the Galinhas Country (West Africa) 1730-1890*. Steiner Verlag, Wiesbaden, p. 43. Véase la presentación de un hombre que era mongo en fuentes oficiales en AHN: Madrid, Estado, Correspondencia entre la Capitanía General de Cuba y la Primera Secretaría de Estado sobre la introducción de esclavos (1817-1873), 2 vols., t. I, pp. 25-26:

pesar de la hegemonía de estudios anglosajones sobre la trata (p.e. [www.slavevoyages.org](http://www.slavevoyages.org))– que la península ibérica, las colonias (o ex colonias) ibéricas en Africa occidental, América y el Caribe eran los territorios de demanda más importantes de la trata atlántica –también después de las independencias políticas de los años 1822-1830 (Brasil y las colonias continentales de España) en América–.<sup>35</sup> Para la nueva historia imperial (*New Imperial History*)<sup>36</sup> que con pocas excepciones todavía no ha integrado esclavitud y trata de cuerpos humanos en sus perspectivas, se puede decir: los negreros pasaron bajo el techo de los imperios ibéricos. Por una sola razón: estos imperios protegieron la trata atlántica, al igual que el nuevo imperio brasileño. Para pasar a lo largo del siglo XIX hasta 1851-1873 (fin de la trata hacia Brasil primero y para Cuba después): en el llamado periodo del *Hidden Atlantic* pasaron todavía 2-3 millones de esclavizados africanos a América, sobre todo a Brasil y Cuba.<sup>37</sup>

Con el *boom* del café después de las guerras napoleónicas, alrededor de 1815, Daniel Botefeuf y Roberto Botefeuf deben haberse movido a Cuba (La Habana y Matanzas). Roberto siempre era el esclavo personal de Daniel (en alemán: *Leibsklave* –algo cómo esclavo de cuerpo–). Si seguimos su testamento, Daniel Botefeuf casó con “D.a. María del Sacramento

---

El barco *Two Friends*, “cuyo contra maestre José Miguel Jotasan [qué] residía en Gallinas como agente para ocuparse del embarque de los esclavos”; ZEUSKE: *Sklavenhändler*, pp. 229-234.

35 BORUCKI, A., ELTIS, D. y WHEAT, D. (2015): “Atlantic History and the Slave Trade to Spanish America”. *The American Historical Review*, vol. 120:2, pp. 433-461.

36 Eso es una de las excepciones: DONOGHUE, J. y JENNINGS, E.P. (eds.) (2015): *Building the Atlantic Empires: Unfree Labor and Imperial States in the Political Economy of Capitalism, ca. 1500-1914*. Brill, Leiden.

37 DORSEY, J.C. (1998): “Seamy Sides of Abolition: Puerto Rico and the Cabotage Slave Trade to Cuba, 1848-73”. *Slavery & Abolition*, vol. 19:1, pp. 106-128; ZEUSKE, M. (2010): “Hacer el Caribe: *La Amistad*, Ramón Ferrer y la atlantización de Cuba”, en ETTE, O. y MÜLLER, G. (eds.): *Caleidoscopios coloniales. Transferencias culturales en el Caribe del XIX/ Kaléidoscopes culturels dans les Caraïbes au XIXe siècle*. Iberoamericana/Vervuert, Madrid/Frankfurt, pp. 329-359; ZEUSKE, M. (2014): “Rethinking the Case of the Schooner *Amistad*: Contraband and Complicity after 1808/1820”. *Slavery & Abolition*, vol. 35:1, pp. 156-164; y ZEUSKE, M. (2014): “The Second Slavery: Modernity, mobility, and identity of captives in Nineteenth-Century Cuba and the Atlantic World”, en LAVIÑA y ZEUSKE (eds.), *The Second Slavery*, pp. 113-142.

Romay y Navarrete",<sup>38</sup> compró dos cafetales en las afueras de Matanzas, fundó una casa comercial con su nombre en La Habana<sup>39</sup> y otra con un comerciante estadounidense (John S. Latting) en Matanzas<sup>40</sup> y compró también dos *haciendas de mar* (territorios en la costa cerca de Matanzas –compradas en vista de la abolición del comercio “libre” de esclavos hacia las colonias españolas–). Parece que Daniel Botefeuf era uno de los fundadores de un sistema de negocios que reunía tanto grupos de comerciantes portugueses (sobre todo en África) y comerciantes españoles (radicados en Cuba, Cádiz y Barcelona) y el grupo de factores y médicos esclavistas británicos y estadounidenses. Además actuó en La Habana y en Matanzas, es decir en el espacio social, político y cultural de la élite negrera (sobre todo españoles y extranjeros naturalizados)<sup>41</sup> y esclavista (hacendados cubano-españoles como Francisco de Arango) de Cuba, es decir en la famosa *Cuba grande*, como actor y representante de un nuevo estilo de capitalismo atlántico (junto con otro alemán, entre otros: Cornelio Souchay, un especulador financiero).<sup>42</sup> En nuestro contexto eso significa: cosmopolita con formación científica, con excelentes relaciones en las zonas de influencia portuguesa, con una red y colegas norteamericanos, ingleses y también sus criollos del Atlántico en África, así como relaciones familiares en Cuba (los Romay). Eso significa también: D. Botefeuf era duro contra la élite tradicional, sobre todo contra la élite comercial esclavista tradicional de La Haba-

38 ANC: Escribanía de Luis Blanco, leg. 405, n.º. 4, “Autos. Testamentaria del Dr. Dn. Daniel Botefeuf”, f. 9v.

39 *Ibid.*, f. 10v.

40 *Ibid.*, f. 12-v.

41 Había algunos puntos importantes más de la trata como Trinidad o Santiago de Cuba. Véase BELMONTE, J.L. (2008): “Notas sobre el tráfico de esclavos en Santiago de Cuba”. *Memorias. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*, vol. 4:8, pp. 1-18; y CHAVIANO, L.J. (2014): *Trinidad, una historia económica basada en el azúcar, 1765-1848*. Ediciones Bellaterra, Barcelona.

42 ANC: RC, leg. 180, n.º 18, “Autos principales seguidos por D.n Jacobo Faber, y D.n Cornelio Souchay contra D.n Martin Zavala, y otros sobre cuentas de exped.n de Africa”, 1819; ANC: RC, leg. 192, n.º 6, “D.n Jacobo Faber contra D.n Martin Zavala” (“Contrata celebrada entre los Sres. D.n José Ricard, D.n Juan y D.n Antonio O: Farril, D.n Juan Espinoza, y D.n Cornelio Souchay por una parte, y D.n Jacobo Faber por otra, para Establecer una Factoria en la costa septentrional de Africa en el Puerto de Gallinas, por el termino de dos años contado desde el dia dela llegada de Faber a dcho destino”), ff. 7-8v, 1822; ROTH, G. (2012): “Angerona: Fatos e Ficções sobre a Fazenda de Café de Cornelio Souchay e Ursula Lambert em Cuba”. *Sociologia & Antropologia*, vol. 2:4, pp. 211-239.

na/Matanzas (los Cuesta Manzanal,<sup>43</sup> los Madrazo,<sup>44</sup> los Escoto, etc. –la ‘oligarquía negrera’ de José Luciano Franco–)<sup>45</sup>, pero también contra los derechos tradicionales de los esclavizados (cómo veremos más adelante).<sup>46</sup>

### **LOS CASOS ANTE EL TRIBUNAL DE COMERCIO**

Antes de tratar en concreto los casos quiero mostrar una lista de barcos negreros, capturados alrededor de 1815, es decir, muy temprano, por barcos ingleses.<sup>47</sup> La lista es un documento formal del Estado español para las deliberaciones con Gran Bretaña sobre compensaciones de los comerciantes ‘españoles’ (preparativo al tratado 1817 sobre la abolición de la trata a partir de 1820). Lo que demuestra la lista es que en los años entre 1808 y 1818 hubo prácticamente una explosión de la trata entre Cuba y África. Cuando los ingleses habían ganado la guerra de España, el Capitán general de la Isla de Cuba temía que se terminara la trata. El Capitán general resalta la necesidad de una “prorrogacion del comercio de negros” y la “necesidad de que continüe [sic] la introduccion de negros bozales de la costa de Africa”, y sigue “En quanto al trato de los esclavos, nuestras Leyes tanto generales como municipales los favorecen mucho pues entre otras que les son utiles les faculta à comprar su libertad, y a mudar de amo con motivo justo siendo comun el que los amos pudientes los traten y asistan bien”.<sup>48</sup>

43 ANC: RC, leg. 74, n° 2836, “Observaciones de la Compañía de Cuesta Manzanal y Hermano, referentes al Comercio de Negros con cinco Documentos agregados”, ff. 16-22, 23 de noviembre de 1809.

44 ANC: TC, leg. 196, n° 15, “Gale (Samuel). D.n Samuel Gale contra D.n Juan Madrazo sobre cuentas de ciertas expediciones hecha a la Costa de Africa” (“Reclamación de Juan Madrazo Trata de negros. Expedientes alfabéticos por el nombre de los barcos apresados con cargamento de negros”), 1816; AHN: Estado, leg. 8022, letra M, 8022/4, n° 1 a 3, 9 de enero de 1820,.

45 FRANCO: *Comercio clandestino de esclavos*, pp. 142-178

46 DE LA FUENTE, A. (2004): “La esclavitud, la ley, y la reclamación de derechos en Cuba: repensando el debate de Tannenbaum”, en DE LA FUENTE, A. (coord.): *Su ‘único derecho’: los esclavos y la ley*. Fundación Mapfre/Tavera, Madrid, pp. 37-68; y DE LA FUENTE (2007): “Slaves and the Creation of Legal Rights in Cuba: Coartación and Papel”. *Hispanic American Historical Review*, vol. 87:4, pp. 659-692.

47 REES, S. (2011): *Sweet Water and Bitter: The Ships That Stopped the Slave Trade*, University of New Hampshire Press, Durham.

48 AGI: Santo Domingo (SD), leg. 2207, “Juan Ruiz de Apodaca, carta a Don Miguel de Lardizabal en Madrid, La Habana, 3 de octubre de 1814”, f. 644.

Daniel Botefeuf ya aparece como “español” y también sus colegas de la trata y, de vez en cuando, adversarios de la élite comercial tradicional (muchos con otro centro en España, como Cádiz, Bilbao o Barcelona), aparecen en esta lista con el título “Reclamaciones de varios comerciantes de la Ysla de Cuba” (1817):<sup>49</sup>

D. Juan Madrazo (4 barcos [<sup>50</sup>]); D. Jose Garcia Alvarez (4); D. Ysidro Ynglada (1); D. Francisco Bengochea (1); S.res Pié y Comp.a (1); D. Jose Carrera (1); D. Jose Estaletta y otros (1); D. Antonio Escoto (4<sup>51</sup>); D. Pedro Giral (1); D. Francisco Comas (1); D. Salvador Martiartu (2); D. Pablo Samas (1); D. Alonso Benigno Muñ.z [Muñoz]

- 49 AHN: Estado, Trata de Negros, leg. 8022/4, n° 6: esbozo de reclamación (con informaciones de 1815-1817), 10 de febrero de 1831. Véase también MORGADO, A. (2013): *Una metrópoli esclavista: el Cádiz de la modernidad*. Universidad de Granada, Granada; RODRIGO, M. (2000): *Los Marqueses de Comillas 1817-1925*. Antonio y Claudio López. LID Editorial, Madrid,
- 50 Para uno de estos barcos negreros, la *Resurrección* “cargada con 140 negros Bozales en el Puerto de Gallinas” existe una huella escrita sobre la reclamación del fondo de los 400.000 libras esterlinas, que Londres había pagado a Madrid alrededor del tratado de 1817 (abolió la trata a partir de 1820). AHN: Estado, Trata de Negros, leg. 8022/4, n° 1, “Reclamación de D. Juan Madrazo del com.[erci]o de la Hav.na”, 9 de enero de 1820; también n° 3. Todavía en 1830 Madrazo reclamaba por su Goleta *Resurrección* del fondo de los “cuarenta millones de reales, ó sean: cuatrocientos mil Libras Esterlinas que por el tratado de Negros de aquella epoca puso á disposición de V.M. el Gobierno Britanico [...] cuarenta y seis mil setenta y siete pesos con ocho reales de plata”. AHN: Estado, Trata de Negros, leg. 8022/4, n° 4, “Carta del encargado de Madrazo desde Madrid, 18 de diciembre de 1830, al rey”.
- 51 Escoto aparece ya en otra lista de barcos capturados. AHN: Estado, Trata de Negros, leg. 8050/1, n° 1, “Lista de los Barcos Españoles Negreros cuyas causas penden en el Tribunal Supremo de Apelaciones de Presas [en Freetown y Tortola]”, fecha entre Junio de 1812 y 1815; véase también AHN: Estado, Trata de Negros, leg. 8050/1, n° 2, “Estado presentado al Parlamento en Julio de 1814 en cumplimiento de una Orden suya del mes anterior relativo á los Barcos empleados en el Trafico de Negros sentenciados en primera instancia en los Tribunales de los Vice Almirantazgos de la Gran-Bretaña”, de los Registros del Almirantazgo, 25 de julio de 1814 [Traducción].

(1); D. Juan Jose Sangron.z [Zangroniz] (2); D. Franciso Arqué (2); D. Fern.do Maza Arredondo (1); D. Antonio Frias (3); D. Francisco Layseca (1); D. Luis de Martinez (1); D. Matias Acebal (1); D. Martin Madan (1); D. Jose Fernandez (1); D. Daniel Botefur (1)<sup>52</sup>; S.s Cuesta Manz. y herm.s (4); D. Gaspar Hernand.z; D. Joaquin Madan (2); D. Manuel Lorio (3); D. .... Castillo (1)<sup>53</sup>

Parece que el zurdo Pedro Blanco, en un sentido indirecto heredero de Daniel Botefeuf, y más tarde el 'Rothschild' de la trata, tenía más suerte con uno de sus primeros viajes entre Africa y Cuba. Blanco no está en la lista (arriba). Desde que Blanco entró en la trata en Recife,<sup>54</sup> el primer viaje suyo del cual disponemos de huella en las fuentes, es el de julio de 1816 a enero de 1817 en el barco negrero *Primera Monserrat*, que transportaba 162 esclavizados de Gallinas para La Habana.<sup>55</sup>

52 Todavía en 1844 los herederos de Botefeuf reclamaban una compensación; véase AHN: Estado, Trata de Negros, leg. 8025/6, n° 3, "Luis Martinez de Madrid, 14 de octubre de 1844, al secretario de Estado sobre una reclamación de D. Lorenzo Romay y D. Daniel Botefú por la Goleta Española *Candelaria*, la cual había sido capturada en 1815 por cruceros ingleses".

53 Total: 50 barcos; valor de los barcos 1.476.790 pesos; valor de los esclavos y géneros: 1.859.000 pesos; véase ANC: RC, leg. 86/3506, exp. 964, "Sobre cumplimiento de la R.I orden que previene se formalice y remita una justificacion de los buques y numero de negros apresados por los ingleses para establecer la reclamacion competente al Gobierno de S.M.B." ("Resumen. Lista con los nombres de los negreros, números de barcos perdidos, su valor y el valor de los esclavizados –en pesos de a ocho–)", f. 43, 21 de marzo de 1816.

54 "Pedro entró en Recife pensando hacerse negrero": NOVÁS, L. (1999): *El Negrero. Biografía novelada de Pedro Blanco Fernández de Trava*. Prólogo de Abilio Estévez, Tusquets, Barcelona, p. 68. Véase también ANC: Miscelánea, leg. 11408, "Pedro Blanco y Compañía"; y SURWILLO, L. (2014): *Monsters by Trade. Slave Traffickers in Modern Spanish Literature and Culture*. Stanford UP, Stanford.

55 ANC: Junta de Fomento, leg. 86, exp. 3506, "Nota de los Buques que hán hido al Africa al comercio de Negros, y regresando des.e el año de 1808 h.ta Oct.e de 1817 con espresion del num.o de cabezas importadas", f. 10-22, 22 de noviembre de 1817; véase también AGI: SD, exp. 2207, f. 672, "Relacion de las Embarcaciones que en el presente mes han entrado en el Puerto con Negros bozales, José Sedano, Hab.a, 30 de Marzo de 1816": "u.a. Goleta Moncerrate de [Pedro] Blanco ... [Esp.la] 5 Piezas Varones, 5 Mulecones Varones, 66 Muleques Varones; 5 Piezas Hembras, 4 Muleconas, 36 Mulecas Hembras; Total 162; AGI: SD, exp. 2207, f. 678, "Relacion de las Embarcaciones que en el presente mes han entrado en el Puerto con Negros bozales, José Sedano, Hab.a, 31 de Mayo de 1816": "u.a. Goleta «Eugenia, de [Pedro] Blanco ... [Esp.la] 35 Piezas Varones, 6 Mulecones Varones, 31 Muleques Varones; 6 Piezas Hembras, 1 Mulecona, 14 Mulecas Hembras; Total 93".

### **Primer caso: Juan Ormond vs Antonio Escoto vs Juan Madrazo y estos vs Jacobo Faber (capitalistas contra factores)**

Con el primer caso voy a preparar la escena y demostrar que había conflictos muy tensos tanto entre los grandes comerciantes de La Habana (la élite 'española', de la cual algunos eran criollos), que a la vez eran armadores, y *newcomers* como Daniel Botefeuf, que en cierto sentido era un 'africano cosmopolita', como he dicho ya, factor y capitán. Por otro lado había conflictos entre los factores en Africa (muchas veces personas de color) y los comerciantes y capitanes de Cuba (eso se puede generalizar –se trataba de todos los 'americanos' de Cuba, Brasil, Estados Unidos, etc., que en Africa formaban la parte atlántica–).

Hacia el final de 1813 una goleta negrera de Cuba arribó a la costa de África, en el Río Pongo en la actual Guinea. El nombre de este buque era *Isabel* (Ysabel). Su propietario y armador fue Antonio Escoto, un gran comerciante (*capitalista*) de La Habana. Escoto era un negrero. El capitán del barco (*maestre*) se llamaba Félix Pujadas.

Los oficiales y la tripulación de este barco eran 'blancos' alquilados por un buen sueldo en La Habana (aunque, ciertamente, eran una mezcla trasatlántica que consistió principalmente de 'portugueses', es decir, también de hombres del Brasil u otras colonias portuguesas y 'españoles', es decir también de hombres de Cuba u otras colonias de España).<sup>56</sup> La "expedición a África" había salido de La Habana en agosto de 1813. El capitán Pujadas había sido asignado a dar *géneros, commodities* sobre todo de Cuba (tabaco y ron), pero también algunos textiles y armas, a cambio de cautivos 'bozales' en la factoría de esclavos dirigida por John Ormond, también conocido por capitanes y comerciantes hispanoparlantes como Juan Ormond.

Inmediatamente después de su llegada a Río Pongo, el capitán Pujadas entregó el cargamento de su goleta al factor. John Ormond, el hijo de un hombre europeo y una mujer africana, llamado por los nativos Mongo

56 Hasta ahora no he encontrado los papeles de la goleta *Isabel*, pero casi todos los contratos de los capitanes con los oficiales, los marineros, mozos y pages, los sangradores/ cirujanos, los toneleros, despenseros, los cocineros y otros miembros de las tripulaciones (con nombres individuales) se hallan bajo: Protocolos Notariales de Marina y Mayor del Apostadero, No. 436, Tomos: 91 de Marina y 16 del Mayor del Apostadero; fechas extremas de la documentación: Marina 1745 y 1858/ 1859 – 1877 Mayor del Apostadero; véase también: RODRIGUES, J. (2005): *De costa a costa: escravos, marinheiros e intermediários de tráfico negreiro de Angola ao Rio de Janeiro*. Companhia das Letras, São Paulo.

John, de alguna manera entró en conflicto con Pujadas. Un testigo, Jacob Faber de Baltimore, que tenía una residencia en La Habana y una factoría de esclavos en el Río Pongo, más tarde declaró: "que ignora el motivo de la disputa del pardo Ormon, con el maestre de la Goleta, ni menos porq.e resistía mandar abordó y entregar al sobrecargo los citados siervos, y que aunq.e no sabe a cuanto ascendió el numero de negros que dió por el cargamento, vió que recibia mas de ciento".<sup>57</sup>

En cualquier caso, Ormond retuvo el cargamento acordado de cautivos bozales, un poco más de un centenar de personas. Durante el largo tiempo en que la nave estaba ociosa en un brazo del delta del Río Pongo, muchos marineros de la tripulación de la goleta *Isabel* cayeron enfermos y murieron. Por último, Ormond liberó a los cautivos, probablemente en diciembre de 1813. Con el fin de ser capaz de hacer el viaje de regreso, el capitán Pujadas tuvo que contratar a negros libres (*grumetes*) de Río Pongo como sustitutos de los marineros que habían muerto. El barco zarpó en enero de 1814, pasando por encima de los bancos de lodo de uno de los brazos del río durante la marea alta y llegó al océano Atlántico.<sup>58</sup>

No sabemos exactamente cuándo, dónde y por qué la rebelión de los cautivos en la *Isabel* ocurrió. Lo que sí sabemos es que los negros libres hicieron una alianza con los cautivos (o quizás al revés) –también podría haber lazos familiares o de amigos en ambos lados–. La rebelión fue un éxito. Los rebeldes masacraron a todos los blancos. Después de más o menos una semana, la nave arribó de nuevo con sus nuevos dueños en la factoría de Ormond en el Río Pongo. Las informaciones de Escoto y el testimonio de Faber en relación a la rebelión coinciden más o menos. En un primer *memorandum*, con el que comenzó la investigación del caso a rodar en noviembre de 1815, Escoto escribe lo siguiente:

"Juan Ormon rebestido [revestido, en el sentido qué había reganado el control de los esclavizados] de la Autoridad, con que se

57 ANC: TC, leg. 504, n° 32, "D.n Antonio Escoto, sobre justificar el numero de negros con que arribo a Rio Pongo en el Africa, la goleta de su propiedad titulada *Isabel*" ("Declaración, Jacobo Faber (with translator) before the Consulado"), f. 5v, 17 de noviembre de 1817. También ZEUSKE, M. (2015): *Amistad. A Hidden Network of Slavers and Merchants*. Markus Wiener, Princeton, pp. 123-131.

58 *Ibid.*, pp. 124-125.

allaba en aquel parage retubo los Esclavos una porcion de tiempo en su poder, y no los mando abordo asta q.e no le dio gusto y gana, y por cuya de Mora [demora], en aquel parage cayeron en fermo, barios de la Tripulacion y por consiguiente murieron algunos de los marineros, asta yegar el caso de tomar Negros libres de alli para este destino [...] a los cuatro o sinco dias a aber salido la referida Goleta Ysabel de aquel Rio para su destino, bolbio Otrabes de arribada a la misma Costa, de resulta, de aberse le bantado [levantado] los Espresados Marineros Libres, contra el resto de los Blancos de la Tripulacion, y los Mataron atodos".<sup>59</sup>

Jacobo Faber afirma sobre la rebelión:

"la Goleta Ysabel se hizo ala vela desde Rio Pongo para este Puerto [La Habana] el cuatro o cinco de Enero del año proximo pasado de mil ochocientos catorce, y entre el diez y seis y el diez y siete del propio mes, volvió de arribada al mismo destino de donde habia salido conducida por los negros libres que se embarcaron en ella en clase de marineros, en cuyo acto se instruyó que estos negros invitaron á los del cargam.to, y levantados en masa pasaron á cuchillo y asecinaron de todos modos a los individuos blancos del equipaje sin dejar uno vivo".<sup>60</sup>

Eso significa que la tripulación, originalmente completamente 'blanca', incluidos los marineros, oficiales y el capitán (no sabemos si hubo un cirujano a bordo), perecieron durante la rebelión. Fue una tragedia. Una explicación de la violencia puede ser encontrada en los trabajos de Sylviane Diouf sobre el odio a los cazadores y traficantes de esclavos que se había acumulado en Senegambia.<sup>61</sup> Pero la tragedia no había terminado.

59 ANC: TC, leg. 504, n° 32, "Memorial. Antonio Escoto al Prior y Consules del Tribunal de Comercio", f. 1v, 8 de noviembre de 1815.

60 ANC: TC, leg. 504, n° 32, "Declaración, Jacobo Faber", f. 6; ZEUSKE: *Amistad*, pp. 123-191.

61 DIOUF, S.A. (2003): *Fighting the Slave Trade: West African Strategies*. Ohio State University, Athens.

Lo que sigue no se corresponde con nuestras ideas habituales sobre resistencia a la trata de esclavos.<sup>62</sup> Antes de que el barco volviera a la factoría de Ormond, algunos de los cautivos rebeldes huyeron, probablemente los hombres más jóvenes y más fuertes. El rey local percibió un 'impuesto de llegada' de 18 cautivos. Los *grumetes* libres salieron de la nave en la factoría. Arrebataron entre doce y quince de los cautivos para sí mismos, con el fin de utilizarlos como esclavos o venderlos como compensación por sus salarios no pagados. Esto último es una conjetura, pero muy probable. Jacob Faber dijo lo siguiente sobre el caso: "Juan Ormon bolvió á recojer los negros del cargamento, a excepción de diez y ocho que se tomó el Rey negro Willa Catty en aquel destino de Rio Pongo, y quince mas o menos que se llevaron los marineros negros con el pretexto de hacerse pago de lo que habian trabajado, bien que cree el exponente que algunos otros esclavos se fugaron".<sup>63</sup>

Luego vino Mongo John Ormond, que hizo lo que realmente provocó la queja de Escoto: encerró a los cautivos ya vendidos (mejor dicho, cambiados por los géneros de Pujadas y Escoto) en sus barracones y luego los vendió de nuevo. E incluso los vendió a buques negreros que también iban a La Habana, como los barcos negreros *Atrevido* y *Junta de Sevilla*, propiedad del comerciante y negrero de La Habana Juan Madrazo. La ira sagrada del traficante sobre la pérdida y la ventaja competitiva injusta se convirtió en la hoja que hendió, por un breve momento, el largo velo negro de las estrategias de ocultamiento y marginalización. Ormond dio algunos de los cautivos a su esposa principal, Geni, que luego los vendió para su propio beneficio. En declaraciones de Faber podemos ver que él estaba dividido entre su solidaridad con los factores en la costa de África Occidental y su preocupación por las prácticas comerciales de Ormond (Ormond era, por supuesto, un competidor). Faber incluso hizo declaraciones sobre el paradero de la nave:

"Que habiendo llegado al Río ó Puerto Bissau el Bergantin español nombrado el *Atrevido*, sabido esto por Ormon pasó á consultarle al exponente si era practicable ó regular venderle los negros recojidos de la Goleta Ysabel, con el designio de precaver que se huyesen ò muriesen, puesto que el podia reponer otros iguales en el

62 TAYLOR, E.R. (2006): *If We Must Die. Shipboard Insurrections in the Era of the Atlantic Slave Trade*. Louisiana State UP, Baton Rouge.

63 ANC: TC, leg. 504, n° 32, "Declaración, Jacobo Faber", f. 6.

caso de entrega á su dueño, por cuyo medio se ahorrava tambien de los gastos de una superflua mantencion, y en vista de [ilegible] ...cuando se ocurrió al Puerto de Bissau, ya no estaba allí el citado Bergantin Atrevido, y entonces determinó Ormon dejar los setenta y dos negros mas ó menos que había llevado, como lo hizo en poder de John Pierce, en Rio Nunos".<sup>64</sup>

Para hacer el trato menos visible, Ormond había intentado en primer lugar vender los cautivos en Bissau.<sup>65</sup> Luego vendió a algunos cautivos, que ya habían sido llevados para Río Núñez varias veces, a un tal John Pierce; los otros, a barcos de La Habana. Debido al acuerdo con el barco negrero habanero *Junta de Sevilla* y con la "half-breed Geni", requirió Escoto al cirujano y traficante de esclavos estadounidense, Dr. Samuel Galé, de Charleston, un "native of the United States of North America, who was responsible for treating the savage Negroes",<sup>66</sup> para hacer una declaración legal. Dr. Galé, que estaba en el Río Pongo como cirujano de un barco negrero y supercargo contratado por Juan Madrazo, declaró: "Que á un Yngles natural de la Bermuda nombrado Styler Edward Lightbourn le entregó el exponente en géneros el valor de cincuenta, y cinco Negros, de los guales le informó áquel al tiempo de la entrega de los Negros, que los guarenta y cinco eran de negocio suyo propio, y los diez restantes pertenecian en propiedad á la Parda, Gení, muger de Ormond -cuyo numero de esclavos en su totalidad eran p.a completar el Cargam.to de la Goleta nombrada Junta de Sevilla-".<sup>67</sup>

En otras palabras, Ormond había vendido el resto de los cautivos, que habían sido tomados prisioneros de nuevo desde que la nave rebelde de Escoto volvió a Río Pongo, a un competidor (seguramente a un precio ventajoso). Y Mongo John había dado diez de ellos a su esposa principal Geni (Geny), para que ella también pudiera compartir la ganancia extra. Ambos vendieron con la ayuda de otros traficantes el resto de los cautivos, ya vendidos una vez, a la nave *Junta de Sevilla*. Esta última navegaba de regreso a Cuba, y en La Habana Escoto reconoció a algunos de "sus" cautivos,

64 *Ibid.*, f. 7.

65 En cuanto a Bissau véase HAWTHORNE, W. (2003):. *Planting rice and harvesting slaves. Transformations along the Guinea-Bissau coast, 1400-1900*. Heinemann, Portsmouth.

66 ANC: TC, leg. 504, n° 32, "Memorial (2º), Antonio Escoto al Prior y Consules del Tribunal de Comercio", f. 3, 14 de noviembre de 1815.

67 ANC: TC, leg. 504, n° 32, f. 4, "Declaración, M.r Dr Samuel Gale (con traducción por parte del traductor del Consulado, D.n Juan Agustín Ferrety)", 15 de noviembre de 1815.

posiblemente como resultado de una denuncia hecha por Faber, pero sin duda debido a los *carimbos* o *calimbos* (marcas de fuego).<sup>68</sup> William Turner, un comerciante negrero inglés de Londres que residía en el Río Pongo en 1814, confirmó todo el asunto una vez más después de que él también había sido interrogado en relación con la queja de Escoto:

“Que le parece que el Pardo Ormon los negros que mandó a Puerto Bissau fueron el numero de setenta y dos para venderlos allí, estando cierto que eran delos correspondientes al cargam.to de la Goleta Ysabel [...] Que Geny, muger del mulato Ormon, vendió diez negros de los del cargam.to de la Goleta Ysabel a un Yngles nat.l de la Bermuda nombrado Styler Edward Lightbourn, los cuales fueron incluso en los cincuenta y cinco africanos que le vendió á cambio de generos á el sobrecargo de la Goleta Junta de Sevilla, en donde efectivamente fueron embarcados”.<sup>69</sup>

La historia continúa. Juan Madrazo, el gran comerciante, dueño de esclavos y miembro de la oligarquía criolla de La Habana, se tomó la revancha en el advenedizo (y factor) Jacobo Faber, ya que este último había hecho declaraciones que le acusaban. Madrazo vendió los siete niños esclavos que Faber había transportado a La Habana en el barco *Junta de Sevilla* como si fueran sus propios esclavos (de Madrazo). Jacob Faber de hecho había viajado desde el Río Pongo como un pasajero de pago en la *Junta de Sevilla*. Si Faber no hubiera testificado en contra de Madrazo, no sólo no tendríamos ninguna información sobre lo que pasó, sino también que sabríamos mucho menos sobre el funcionamiento interno de la trata y las oportunidades de ganancias que ofrecía. Faber había llevado con él, en el viaje desde Africa hasta La Habana, seis muleques (esclavos adolescentes) y una negrita (probablemente una chica bastante linda).<sup>70</sup> Para el flete (costos de transporte) para estos esclavos, Faber había pagado 100

68 LA ROSA, G. (2011): *Tatuados. Deformaciones étnicas de los cimarrones en Cuba*. Fundación Fernando Ortiz, La Habana.

69 ANC: TC, leg. 504, n° 32, “Declaración, William Turner (con traductor) ante el Consulado”, f. 8, 17 de noviembre de 1817.

70 Véase la ilustración en ZEUSKE: *Amistad*, p. 130; fuente: List (original), written August, 21, 1815, Río Pongo (en inglés), en ANC: Tribunal de Comercio, leg. 184, n° 13 (1815). Faber (Jacobo): “Jacobo Faber, contra Juan Madrazo, sobre pesos de ciertas cuentas de negros bozales”, f. 4. El término “prime” quiere decir “mayor precio” (más alto); la palabra en castellano para un “prime girl” es *muleca* y para un “prime boy” *muleco*.

pesos por cautivo a Galé. Galé los mantenía y trasportaba como se fueran esclavos del cargamento de Madrazo.

La ventaja de esta disposición era que al pagar el flete el factor no corrió los riesgos de comprar su propia nave y de perderla, ni tenía que pagar por la organización de la expedición, la compra de alimentos, etc. Este tipo de negocio secundario para los guardias, los supercargos y factores, los cirujanos del buque, oficiales, e incluso a veces de los distintos miembros de la tripulación, tales *fletes*, también llamados *pacotilla*, eran comunes, y normalmente los armadores (en este caso Juan Madrazo) hicieron la vista gorda en cuanto a estos negocios de capitanes.

No importa qué forma tomó este negocio ilegal (hubo varias versiones) dentro de la trata de esclavos, los esclavos "pacotilla" (algunos llaman al negocio 'micro-inversión de capitanes y oficiales') estaban mejor alimentados que los cautivos "normales del cargamento del barco negrero. Si morían, eran reemplazados desde la masa de esclavos privados de los propietarios de buques. A continuación, la entrada "muerto" aparece en la lista de esclavos del cargamento normal. Aquí es lo que el negrero Jean Barbot dijo acerca de esta forma de la "inmortalidad" de esclavos pacotilla: "The captain's slaves never die".<sup>71</sup> Nuestro caso no se refiere a los esclavos pertenecientes al capitán, sino a esclavos altamente valorados que pertenecen a un factor como pasajero del sobrecargo. Pero el capitán tuvo que dar su visto bueno, y seguramente recibió una parte de la ganancia.<sup>72</sup>

Para ver en concreto cómo eso del *flete* o *pacotilla* funcionaba, contamos con documentos del barco negrero *Relámpago*. Daniel Botefeur era armador y propietario; Juan José Domínguez, capitán del barco. El capitán (y tal vez algunos oficiales) habían comprado esclavizados privados (comercio de pacotilla o 'micro-inversión'). Además transportaban esclavizados de otras personas (*flete*). Todos estos hombres, mujeres y niños adicionales a la lista de cargo oficial eran alimentados y mantenidos a costo del armador Daniel Botefeur. El capitán inscribió todo en un cuaderno privado que llevaba el título *Quaderno de los Negros q.e ban muriendo abordo segun sus marcas A saver - Julio 18. de 1820*.<sup>73</sup> Por cada de estos esclavizados privados el capitán recibió 60 pesos. El barco transportaba, repito, al lado

71 HAIR, P.E.H., JONES, A. y LAW, R. (eds.) (1992): *Barbot of Guinea. The Writings of Jean Barbot on West Africa 1678-1712*. Hakluyt Society, Londres, t. II, p. 783.

72 ZEUSKE: *Amistad*, pp. 123-191.

73 ANC: TC, leg. 30, nº 6 (1820), "D.n Daniel Buteffeur contra D.n Juan José Dominguez sobre p.s.", ff. 35-43.

de los esclavizados de la lista de cargo oficial, esclavizados privados de ocho hombres de la élite de Bissau, entre ellos el famoso Cayetano Nozolini (más tarde Gobernador portugués de Bissau). Sobre Nozolini (o Nozoline) leemos: "Embarca D.n Cayetano Norsolini, de su cuenta y riesgo, tres negros, marca J.D. brazo derecho pagando 60 p.s de flete ami cons. [Ignacio]n a la Havana".<sup>74</sup>

### **Segundo caso: Antonio Escoto vs Juan Ormond y Daniel Botefeuf. Capitalistas contra factores/ex-factores y el racismo funcional de la élite tradicional**

La élite tradicional de Cuba eran los inventores de un racismo funcional (no un racismo científico); un buen ejemplo es Francisco de Arango y Parreño.<sup>75</sup> La nueva élite negrera-atlántica también fué racista, pero como habían actuado muchos años en Africa como factores y/o capitanes (o médicos) sabían que eso era un territorio "where the negroes are masters";<sup>76</sup> operaban de otra manera. Poco tiempo después del primer caso empezó otro en el cual ya vemos a Daniel Botefeuf y su amigo íntimo, Juan Ormond, en pleno conflicto contra los 'capitalistas' de La Habana, en la persona de Antonio Escoto.<sup>77</sup> Se trataba de viejos rencores, venganzas, cuentas (de expediciones negreras pasadas, de herencias y sobre todo de préstamos que Ormond había dado a Escoto) –es decir, una mezcla explosiva–. Para mencionar sólo algunos pocos de los negocios: Escoto y Ormond, a pesar de su conflicto respecto al bergantín *Isabel*, habían cooperado ampliamente, junto con otros negreros, en la expedición del bergantín *Dos Hermanos*, de Wilmington,<sup>78</sup> así como en las expediciones de las goletas *Dos Amigos*

74 *Ibid.*, f. 40.

75 ZEUSKE, M. (2009): "Arango y Humboldt/Humboldt y Arango. Ensayos científicos sobre la esclavitud", en GONZÁLEZ-RIPOLL y ÁLVAREZ (eds.): *Francisco de Arango y la invención de la Cuba azucarera*, pp. 245-260; y ZEUSKE, M. (2011): "Slavery and Racism in Nineteenth-Century Cuba", en BERG, M. y WENDT, S. (eds.), *Racism in the Modern World. Historical Perspectives on Cultural Transfer and Adaption*. Berghahn Books, Nueva York/Oxford, pp. 105-121.

76 SPARKS, R. (2014): *Where the Negroes are Masters. An African Port in the Era of Slave Trade*, Harvard UP, Cambridge.

77 ANC: TC, leg. 32, n° 15, "D.n Juan Ormond, de la Costa de Africa, C.ta C.te con Ant.o Escoto de este com.o como Albacea de bienes q.e quedaron p.r fallecimiento de J. Fillinghast", ff. 4v-9, 9 de mayo de 1816.

78 *Ibid.*, f. 5.

y *Fabiana* (propietario Gaspar Hernández).<sup>79</sup> En estos negocios atlánticos, Ormond viajaba frecuentemente a Cuba. Tenemos que recordar que –saltando al nivel cuantitativo– que después de la crisis de 1805-1810, entre 1811 y 1820, entraron 130.371 esclavizados de ambos sexos en La Habana (con un auge de 25.841 en 1817) y 11.806 a Matanzas (con un auge de 5.794 en 1819).<sup>80</sup>

Para no tener que pagar sus deudas a Ormond, Escoto apareció en junio de 1816 con una representación ante el Tribunal de Comercio del Consulado de la Habana:

“D.n Ant.o Escoto, vecino y del comercio de esta Plaza, en pleito q.e ha promovido D.n Daniel Botefour como apoderado del Pardo libre Juan Ormon avitante del Rio Pongo en la costa de Africa haciendome reclamaciones de cuentas pend.tes... paresco ante VZ [SS. Prior y Consules] y digo: Que despues de muchos pasos y conferencias, havenido á efectuarse el verval [verbal] de Ordenanza en

79 *bid.*

80 AGI: Cuba, exp. 2169, 1832-1839, Documentación varia (sin foliación): “Relacion que se forma por la Administracion de rentas R.s de mi cargo, del número de esclavos de ambos sexos, importados en este Puerto desde 1811 á 1820, en q.e se estinguió este tráfico, la cual se saca p.a dirigir á la Superintend.a gral de R.l hacienda en virtud de oficio de 22 de Marzo prox. pasado, á saber” (en esta lista aparcan los barcos y la cifra de esclavizados por barco); así cómo: “Estado demostrativo de la introduccion de negros bozales realizada en este puerto desde el año de 1811 hasta el de 1821 inclusive, en que se estiguió este tráfico, á consecuencia de la Real órden de 9 de Enero de 1818”, 20 de marzo de 1832, firmado por Bernardo Elosúa y Juan Nepom.o de Arocha. Si se mira los documentos bien, se encontrarán aún más “alemanes” entre los capitanes negreros; véase: AGI: Santo Domingo, leg. 2207 (título viejo: “Audiencia de Sto. Domingo. Cuba. Estados de los negros introducidos en la Habana. Años 1789 á 1820”. Est. 84, caj. 7, leg. 20); f. 430r: “Relacion de las Embarcaciones que en el presente mes han entrado en el Puerto con Negros bozales”, Francisco de Islas, 29 de mayo de 1804, entre otras embarcaciones: Fragata “Frederich, de Meyers... Prusiana” 88 Piezas Varones, 8 Mulecones, 16 Muleques, Total Varones 112; 8 Piezas Hembras, 6 Muleconas, 59 Mulecas hembras [!!!], Total 171; o f. 433r: “Relacion de las Embarcaciones que en el presente mes han entrado en el Puerto con Negros bozales...”, Francisco de Islas, 30 de junio de 1804, u.a. Fragata “Mentor, de Muider. Bremensa” 8 Piezas Varones, Total 8 (negocio de pacotilla). Aunque casi todo el mundo –y sobre todo los alemanes mismos– piensa que no hubo alemanes en la trata. En realidad hubo bastante; véase: BRAHM, F. y ROSENHAFT, E. (eds.) (2016): *Slavery Hinterland. Transatlantic Slavery and Continental Europe, 1680-1850*. The Boydell Press, Woodbridge.

q.e el actor hadedicado los dros [derechos] con q.e se conceptua poniendole yó demanda de reconvenccion para q.e me reintegre las cantidades q.e me debe y perjuicios de consideracion q.e me ha hecho sentir en la trata de negros en aquel destino en q.e el citado Ormon tiene fijada su residencia. Por este antesedente conoserá el Tr[ibun]al, q.e el que aparece como actor representado por Botifour es un hombre de color, que vive en aquellas Regiones y en el corazon decierto del Africa sin reconocer ninguna Autoridad ni estar sugeto aninguna Potencia, y si con esta cualidad es apto para conferir personeria, O no lo es, por esta misma razon ... por carecer de los requisitos de la Ley para comparecer en Juicio representando á un individuo no solo avitante del Africa, sino natural de ella [lo que normalmente sólo son esclavizados – MZ]”.<sup>81</sup>

Botefeur reacciona de forma muy *cool* (cómo se diría hoy) –muestra su “poder amplio bastante”–,<sup>82</sup> que le había conferido “John Ormond, residente en ella [Ciudad de La Habana] asociado de D.n Gabriel Pantaleon Encasti interprete auxiliar del R.l Consulado”.<sup>83</sup> Entonces presenta su “contra-representación” y dice que Ormond y sus parientes en Africa eran tan ricos que antes Escoto había comido en su casa y que Ormond le prestó capitales (tal vez en forma de esclavizados):<sup>84</sup> “.q.e Ormon muy lejos de haberle perjudicado á Escoto en su destino del Africa, le ha hecho mil servicios, le ha defendido sus barcos y perdio una factoria q.e le quemaron los ingleses p.r solo haber defendido con las armas un buque de Escoto q.e se querian llevar del propio rio y esta misma conducta ha sido siempre la de Ormon con todos los barcos españoles mereciendo la mayor estimacion del mismo Escoto hasta lleugo el instante de pedir su dinero y de venir á esta Ciudad con el fin de cobrarle”.<sup>85</sup> Escoto había reconocido en una cuenta que debía a Ormond 2.925 pesos. Ormond exigía 8.870 pesos de Escoto. Y ahora viene el racismo funcional. Escoto intentaba –en las palabras de

81 “Representación de Antonio Escoto”, en ANC: Tribunal de Comercio, leg. 32, n° 15, “Botefeur Daniel. Daniel Botefeur, apoderado de Juan Ormond, contra Antonio Escoto, sobre cuentas mercantiles”, ff. 9v-11v, 26 de junio de 1816 (ortografía original).

82 ANC: TC, leg. 32, n° 15, “Poder”, ff. 13-14, 23 de abril de 1816.

83 ANC: TC, leg. 32, n° 15, f. 13.

84 ANC: TC, leg. 32, n° 15, “Representación”, ff. 16-19v, 24 de julio de 1816.

85 *Ibid.*, f. 17, 23 de abril de 1816.

Daniel Botefeur– ponerle “tacha a su acreedor por la cualidad de pardo q.e vive en el corazon decierto del Africa”.<sup>86</sup> Botefeur, sigue, que eso no había impedido a Escoto dejarse ayudar por Ormond: “habiendolo recibido [de Ormond] sus propiedades, habiendolo llevado á comer a su mesa, y habiendolo dado asiento en su casa”.<sup>87</sup> Esa otra funcionalidad de Botefeur entendían los “SS y Consúl” (Señores y Cónsul) del Consulado de La Habana muy bien. Lo que le quedaba a Escoto era quejarse de formalidades. Botefeur reaccionaba hábilmente con una “Declaracion”<sup>88</sup> que demuestra que él también tenía problemas con las categorías raciales (pero las manejaba funcionalmente en cuanto al espacio de la trata atlántica y africana mejor que Escoto): “cargando sobre mi la falta q.e en realidad cometio el escribiente de la escribania dando a Ormon el distintivo de D.n p.r la mera costumbre de tratar asi p.r q.e lo merecen cuasi todos los litigantes de este tr[ibun]al ... yo [Botefeur] nunca he dcho [dicho] en la escribania ni en alguna parte q.e Ormon es blanco ni q.e se llama D.n Juan; bien q.e tampoco es negro como dice el auto [el texto de Escoto] sino mulato ó pardo como lo quieran llamar”.<sup>89</sup>

En este sentido, y en muchos otros, Daniel Botefeur es un pionero de la nueva élite cosmopolita del *Hidden Atlantic*, de la *Second Slavery*, de la modernidad y del capitalismo esclavista de Cuba y del Atlántico.<sup>90</sup> Empieza, como muchos españoles negreros también (casi todos eran marginales y liberales en su primera juventud<sup>91</sup>), como marginal y radical (lo que políticamente todavía no sabemos, de todas formas es radical en cuanto al uso de nuevos saberes, prácticas y tecnologías) y termina como inversor cosmopolita-católico tanto en la trata ilegal como en la esclavitud masiva de la economía de plantaciones en Cuba. La muerte lo paró en 1821, pero hay muchos otros en este grupo dinámico.

86 *Ibid.*, f. 18v.

87 *Ibid.*, f. 18v.

88 *Ibid.*, “Declaracion de Botefeur”, f. 22-22v, 8 de agosto de 1816.

89 *Ibid.*, f. 22-22v.

90 TOMICH: *Through the Prism of Slavery*; TOMICH y ZEUSKE (eds.): “The Second Slavery”; LAVIÑA y ZEUSKE (eds.), *The Second Slavery*; y MARQUESE y SALLES (eds.), *Escravidão e Capitalismo Histórico*.

91 Sobre esa élite oligárquica y clase transcultural e transnacional, con porcentajes altos de andaluces, catalanes, gallegos y vizcaínos y también algunos franceses, estadounidenses, irlandeses y británicos (y más bien muy pocos hombres de origen alemán) véase ZEUSKE: *Sklavenhändler*, pp. 240-269.

### **Tercer caso: Daniel Botefeuf vs Roberto Botefeuf vs élite tradicional. Los cosmopolitas de "arriba" y los de "abajo" en conflicto por derechos tradicionales**

Los esclavistas ibéricos siempre pensaban de sí que no eran tan "capitalistas" como los esclavistas de otras sociedades y religiones, sobre todo ingleses y neerlandeses. Esto es un tópico desde Brasil hasta Cuba, de Portugal hasta España, desde Simón Bolívar hasta Francisco de Arango.<sup>92</sup> Daniel Botefeuf como un pionero del nuevo capitalismo atlántico cosmopolita y católico (recuerden que antes era luterano) luchó de una forma real y simbólica contra esos derechos tradicionales (Arango los llamaba "los cuatro consuelos" de los esclavizados en Cuba; sobre todo la llamada *coartación*).<sup>93</sup> Litigaba contra su propio esclavo de confianza Roberto Botefeuf.<sup>94</sup> Pero no fué sólo eso –procesaba también contra la construcción legal y tradicional de la esclavitud en Cuba antes de 1815–.<sup>95</sup> Era un pionero de la moderna *Second Slavery*. Lo interesante es –lo digo de antemano– que Daniel Botefeuf tuvo éxito en el caso concreto (y tal vez en cuanto al clima de autocompras/*coartación* por parte de los esclavizados por algunos años), pero no en general.

Primero, Daniel Botefeuf como hombre experimentado en el manejo de legalidad e ilegalidad, incriminaba un robo de 2.000 pesos por parte de su esclavo Roberto (de su "caja de hierro en que deposito mi caudal efectivo").<sup>96</sup> Luego habla de la verdadera razón de su conflicto con su esclavo "de confianza": "se me han confirmado mis sospechas de que el negro

92 ZEUSKE, M. (2015): "The Carta de Jamaica 1815. Simón Bolívar and the Fate of the Independencia as Revolution in Spanish America", en LUXÁN, S., FIGUEIRÔA-RÊGO, J. y SANZ, V. (eds.): *Tabaco e Escravos nos Impérios Ibéricos*. CHAM, Lisboa, pp. 219-232.

93 VARELLA, C., "La coartación: ¿Coartada de un falso abolicionismo?", en OPATRNY, J. (ed): *Pensamiento caribeño. Siglos XIX y XX*, Universidad Carolina de Praga, Praga, pp. 285-292; y CASTAÑEDA, D. (2011): "Demandas judiciales de las esclavas en el siglo XIX cubano", en RUBIERA, D. y MARTIATU, I.M. (sel.), *Afrocubanas. Historia, pensamiento y prácticas culturales*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, pp. 17-29. Véase también la introducción al diario de Alexander von Humboldt en La Habana 1804 (no publicado hasta ahora): ZEUSKE, M.: "Alexander von Humboldt, die Sklavereien in den Amerikas und das Tagebuch Havanna 1804" (inédito).

94 ANC: Escribanía de Daumy, leg. 370, n° 1, "Daniel Botefeuf, contra su esclavo Roberto" (f. 4 aparece cómo "4 [y] 5").

95 DE LA FUENTE, "La esclavitud, la ley, y la reclamación de derechos en Cuba", pp. 37-68.

96 ANC: Escribanía de Daumy, leg. 370, n° 1, "Daniel Botefeuf, contra su esclavo Roberto" ("Petición" de Daniel Botefeuf), ff. 1-2, 29 de enero de 1818.

Roberto es el ladron, por que su muger ha d.cho en estos dias à sus compañeras, que tiene para libertarse ella, el marido, y cuatro hijos".<sup>97</sup> Roberto Botefeuf quería la coartación. Como era un hombre también muy experimentado y cosmopolita, apareció en el despacho del alcalde ordinario de La Habana y dictaba una "representación":

"Robin Botefaud [sic] moreno esclavo de D.n Daniel Botefaud con el mayor rendimiento à V[os] dice: que [en] muchas ocasiones ha deseado salir del poder de su amo, y este le ha exigido 4000. p.s por el, la mujer y tres hijos menores, lo que no le ha permitido lograrlo por lo escandaloso de este precio; pero conciliando... tiene determinado libertarse, contribuyendo à su amo amas de las quince onzas que la tiene el demas dinero q.e llene su precio, regulado por un Perrito [un síndico]: en esa virtud AV suplica, ... se haga saber ... á su amo D.n Daniel, manifieste por ... cuanta cantidad estima por la libertad al exponente ..., La Hab.a y En.e 31 de 1818 — A ruego del esclavo".<sup>98</sup>

El 26 de febrero de 1818 Daniel Botefeuf escribe por su parte al tribunal y pide "que se haga comparecer á mi esclavo ante el S.or Asesor y absuelva los particulares contenidos en el interrogatorio serrado que pongo en manos de S[u] S[eñ]oria".<sup>99</sup> Daniel Botefeuf había confeccionado una lista de preguntas con el título "Interrogatorio [cerrado] por donde debe examinarse al negro Roberto esclavo de D.n Daniel Botefeuf".<sup>100</sup> Esa lista es un poco larga, pero la reproduzco porque nos deja reconocer muchos de los pormenores de la vida diaria de un esclavo doméstico casi bajo pleno control de su amo. Su amo está básicamente luchando contra toda *agency* de su esclavo.

97 *Ibid.*, f. 1v.

98 ANC: Escribanía de Daumy, leg. 370, n° 1, "Daniel Botefeuf, contra su esclavo Roberto sobre hurto" ("Representación al Señor Alcalde Ordinario"), f. 4-4v, 31 de enero de 1818.

99 *Ibid.*, ("D. Botefeuf al Tribunal"), f. 6-6v, 26 de febrero de 1818.

100 *Ibid.*, ("Interrogatorio cerrado"), ff. 7-9, 26 de febrero de 1818.

"Primeramente diga como es verdad que lo compré en la costa de Africa en el año de mil ochocientos [1800!!], y desde entonces lo apliqué á mi servicio.<sup>101</sup>

2 Ytt. Como tambien es cierto que lo puse á aprehender el oficio de herrero en una fortaleza inglesa q.e está, en la misma costa de Africa, y en efecto aprehendió bien este oficio y arte.

3 Ytt. Como lo es que situado yo en esta Ciudad y antes de casarme, tenia yo una herreria en mi propia casa, en la que p.r mi cuenta, y a mi vista trabajaba el q.e absuelve.

4 Ytt. Como tambien es verdad q.e luego q.e me case, quité aquella herreria, y apliqué al q.e absuelve como antes a mi servicio domestico.

5 Ytt. Como tambien es cierto q.e le entregué las llaves de mis almacenes de azucar, café, y otros efectos q.e guardaba en aquellos.

6 Ytt. Como tambien es verdad q. era el único esclavo de / [f. 8v] mi confianza, y p.r este motivo estaba encargado de barrer y asear diariam.te el cuarto escritorio, y atender la cama del dependiente q.e alli dormia, p.r cuyo fin tomaba libremente la llave para hacer este servicio en dicho escritorio, donde entraba y salia sin embarazo.

7 Ytt. Diga como es verdad q.e en dicho cuarto escritorio, q.e está en el descanso de la escalera, tengo una caja grande de hierro en que guardo todo mi dinero.

8 Ytt. Diga como es verdad que habrá ocho meses mas o menos q.e lo llamé un dia para q.e viera y examinara la dicha caxa y su maquina, y en efecto abrió, desarmó la cerradura, untó aceyte á sus piezas, limpiandolas, cuya operacion executó delante de mi, hasta volver á armar la cerradura y dexarla como estaba.

9 Ytt. Como es cierto q.e todos los domingos la daba yo ocho reales [1 pesos de a ocho] para cigarros, los que gastaba en este objeto y en su muger é hijos mis esclavos.

10 Ytt. Como tambien es cierto q.e yo le visto á el y á su muger con todo aseo, q.e cuanto me ha pedido siempre tanto le he facilitado: que le he advertido constantemente q.e me pidiese quanto necesitara, y en/ [f. 9r] efecto siempre la daba las cosas q.e me pedia.

11 Ytt. Diga como es cierto q.e yo tenia prevenido q.e si alguna persona le hacia algun regalo, especialmente de dinero, o si lo

101 *Ibid.*, f. 7.

adquiria p.r algun otro motivo justo, me lo dixese, me lo enseñare, no para cogerlo yo, sino para saber con q.e titulo ó razon habia adquirido.

12 Ytt. Como es verdad que nunca me dió aviso de que tuviere dinero alguna; y como tambien le es q.e preguntandole yo una vez si tenia dinero, me contestó que no, haciendome la reconvenccion de q.e ¿como podia èl tener dinero?

13 Ytt. Diga como es cierto que habrá un año y medio que se me desaparecieron dos pares de pantalones de casimir nuevos del todo; y q.e preguntandole yo p.r ellos me contestó que los habia tomado un cuñado mio.

14 Ytt. Como tambien es verdad que algun tiempo despues de esta ocurrencia, y durmiendo el q.e contesta en una casa extramuros, donde yo tenia unos negros bosales, lo sorprendí una mañana en que estaba vestido con un par de aquellos pantalones.

15 Ytt. Como es verdad q.e habiendolo yo mandado á una diligencia desde dicha casa extramuros á la q.e tengo en esta Ciudad, al presentarse el q.e absuelve á mi muger vestido con los mismos pantalones, dixo ésta sorprehendida, esos son los pantalones que decías tu haber tomado mi hermano.

16 Ytt. Diga como es cierto que habiendome dicho, habrá tres ó /[[f. 9v] cuatro meses, q.e queria ganar jornal, me le niegué à ello diciendole que no estaba en necesidad de tal cosa.—

17 Ytt. Diga como es cierto que habiendome dicho q.e tenia quien lo comprara, le di papel p.r tres días, el q.e me devolió el q.e contesta al cabo de media hora, pidiendome perdon.

18 Ytt. Diga quien le ha dado dinero para libertarse á si mismo, á su muger, y a sus hijos segun lo ha dicho en el Tribunal.

19 Ytt. Diga de donde ha adquirido tanta cantidad como necesita para libertarse él, su muger y cuatro hijos.

20 Ytt. Expresé claramente, y sobre esto llamo la atencion del S.or Asesor el origen de la adquisición del dinero, los medios de haberlo proporcionado, el tiempo q.e hace q.e lo este juntando, la cantidad q.e tenga, quien es su depositario en el día, quien lo ha sido hasta aqui, sobre lo cual no se omitira circunstancia alguna.

21 Ytt. Diga como es cierto q.e compré á la muger del q.e absuelve en la costa de Africa, bosal, q.e en mi poder se casaron, y q.e los dos no han conocido otro amo q.e yo.

Ytt [sin numeración] Diga como es verdad q.e nunca lo he se-

parado de mi lado que siempre ha estado destinado á mi servicio, q.e nunca ha ganado jornal, y q.e ha sido el criado de todas mis confianzas. Havana y Febrero 26 de 1818.—————

Daniel Botefeuf

D.º Sebastian Fernandez de Velasco”<sup>102</sup>

La fuente describe lo que paso después. Robin Botefeuf tiene que pasar a un *depósito de esclavos* (no sabemos a cual) y de allí tiene que aparecer delante del Tribunal, jurar y responder (lo que demuestra que un esclavo sí podía tener personalidad jurídica): “compareció ante el Asesor el Moreno Rovertto esclavo de D.n. Daniel Botefour de quien se recibio juram.to”.<sup>103</sup> La huella escrita de su voz la encontramos en una “Declaracion” hecha en La Habana, el 2 de marzo de 1818.<sup>104</sup>

“[respuestas a las preguntas de la lista arriba] Al prim.o que es exacto que sólo su S.or lo compro en la costa de Africa, y que no / [f. 9v] save si fue el año de ochocientos pero si que era muy joven habiendolo á su servicio desde su adquisicion –.

Al segundo: que el sugeto q.e tenia por amo quando lo compró el q.e interroga lo tenia puesto a aprender el oficio de herrero en una fortaleza Ynglesa cituada en la costa de Africa y que continuo en su aprendizaje en la misma Fortaleza por Ord.n y designa.n de su actual S.or *hasta perfeccionarse en el oficio* -”.<sup>105</sup>

La respuestas de Robin Botefeuf en cuanto a la tercera y cuarta pregunta fueron: “es cierto el contenido de la pregunta”,<sup>106</sup> lo que deja reconocer que el esclavizado tenía conocimientos legales.

“Al quinto: que su amo no le encargo la llaves de sus almacenes como supone en la pregunta aunq.e alguna ves se las franqueaba

102 *Ibid.*, ff. 7-9.

103 *Ibid.*, f. 9.

104 *Ibid.*, (“Declaracion del esclavo Roberto”), ff. 9-13, 2 de marzo de 1818.

105 *Ibid.*, f. 9-9v.

106 *Ibid.*, f. 9v.

p.a / [f.10r] sacarse algunos efectos lo que executaba á su presencia debolviendosela inmediate que serraba -

Al sexto: que si merecia la confianza de su S.or y que entraba diariam.te en el quarto escritorio aseandolo y limpiandolo aunque no tendia la cama donde dormia el dependiente pues esto lo hacia una neg.a [negra] su compañera, que para este servicio tomaba librem.te la llave de la referida pieza [cuarto] en la q.e entraba y salia sin embarazo pero siempre á vista de su S.or ó del depend.te -

Al septimo: que es cierto que en el precitado quarto escritorio esta la caja grande de hierro donde el / [f.10v] ...guarda todo su dinero-

Al octavo: que es cierto todo el contenido de la pregunta -

Al noveno: que es cierto q.e su S.or le daba todos los domingos un peso p.a cigarros pero lo guardaba p.a juntar el cap.[ital] de su libertad ó la de su hijo si acaso falleciera sin haverlo ganado jamas-

Al decimo: que es cierto que su S.or le tenia prevenido que quando alguna otra persona le hiciera algun regalo de dinero ó si el declarante adquiria algunos reales por algunos medios ilicicizo [¿ilicitos?] se le abisare è instruyese, no para apropiarselo sino para saver la legitimidad de su adquisicion pero que como en cierta ocacion le presentase quatro p.[eso]s y se quedare con / [f.11r] tres entregandole solo uno [i!], no le bolvio á enseñar otra canti.[dad] de las que adquiria dejando de cumplir aquel precepto [eso significa qué Robin no siguió a los avisos de su amo - eso es importante para la realidad del llamado *peculium* (peculio) - MZ].

Al duodécimo: que despues q.e le presento los cuatro p.s de que ha hecho referencia en su ant.r contesta.n no le dio abiso [aviso] ni le comunico que hubiese alg.n dinero y que su S.or no le pregunto jamas ni tenia dinero con cuyo motivo no tubo que hacerle la reconvenccion que indica la pregunta -

Al decimo tercio: que es cierto que habra tiempo de mas de un año que su S.or le pregunto por dos pares de pantalones de casimir, q.e habian desaparecido, y que le contesto q.e ignoraba su parade-ro siendo falso el que hubiese asegurado de que los tuvo un cuñado del q.e interroga-

Al decimo cuarto: que le encontro con / [f.11v] unos pantalones de mesclilla picaros que habia desechado el mismo q.e pregunta no siendo de los pares que le habian robado ó desaparecido -

Al decimo quinto: que es falso el cont.o de la pregunta [jun esclavizado valiente! - MZ]-

Al decimo sexto: que es cierto que habrá dos o tres meses, que manifesto a su S.or que queria ganar jornal ò lo vendiese habiendole contestado q.e no tenia necesidad de semejante cosa-

Al decimo septimo: que es cierto que pidió a su S.or pap.l [papel – uno de los “cuatro consuelos” – MZ] para buscar amo no por que entonces tubiese qui.[e]n lo comprase, pero q.e habiendole expresado el mismo su S.or que si salia / [f.12r] de la parte afuera de su casa no bolvia á entrar le debolvio el pap.l q.e ya le habia ministrado pidiendole perdon –

Al decimo octavo: que solo tiene dinero para libertarse asi mismo y no á su muger è hijos: que lo habia reunido con los pesos que su amo le daba todos los Domingos, y con otras partidas pequeñas de dinero que le franqueaban algunos amigos del propio su S.or en cuyo servicio se ocupaba algunas veces por mandato de aquel

Al decimo nono: que se remite á su anterior contesta –

Al vigesimo: que tendra un capital de / [f.12v] quinientos p.s poco mas ò menos el que ha podido reunir en los terminos y por los medios q.e lleba inaugurados desde que bino á esta Ciudad [18 años con más o menos 40-50 pesos –es probable– MZ]: que aquella suma la tiene depositadas, doscientos cinquenta y cinco p.s y una onza mas en un dependiente de que le interroga nombrado D.n José y el resto lo tiene entregado á una señora blanca , que vive en el Barrio del Monserrate cuyo nombre ignora-

Al vigesimo primo: que es cierto el con.t de la pregunta –

Al vigesimo nono [sic, en vez de secundo]: que igualmente es cierto y responde que lo que ha declarado es la verdad no cargo de su juramento se le leyo y espuso estar conforme que es mayor de veinte y cinco a.[demá]s no fir/ [f.13r] mo por que dijo no saver ... el S.or Asesor de que doy fe

Benito [escribiente]

Ante mi  
José Rafael Dequesa

Gro [?] dos acistencias [testigos]<sup>107</sup>

107 *Ibid.*, ff. 9v-13.

Con la ayuda de un blanco que sabe escribir, Roberto Botefeur manda además una petición al Tribunal: “Roberto Botefoure en los autos para q.e su amo D.n Daniel le conceda la libertad por el precio q.e contribuya siendo moderado, ó por el q.e se le pone con dispocion del Tr.[ribun]al con su acostumbrado respeto dice: que el asunto está parado enteramente: ha sesado el amo en su acalorada intentona, y parece se quiere dexar dormir el asunto p.a meditarse otra ... [no legible], pero como el q.e habla firme en su propuesta esta decidido á adquirir su libertad ... en el concepto de q.e el exponente [Roberto] usara de los derechos /[f. 14v] en el orden q.e la ley señala y como es de ... cuya gracia espera recibir. Habana y Marzo 9 de 1818 ... Pedro José Esquivél”.<sup>108</sup> Eso es casi la ‘voz’ directa de un subalterno, ‘molido’, por decirlo así, por el lenguaje legal de un hombre de letras.

Daniel Botefeur se pone furioso. Lo que aparentemente más le molesta es tanto la *agency* independiente de Roberto (“astuto y rebelde”) como la ayuda de su aliado blanco, Pedro José Esquivel (quién es el que escribe para el esclavizado): “D.n Pedro Esquivel persona que tomo á su cargo la agencia del negro”.<sup>109</sup>

Del interrogatorio cerrado no se da ninguna afirmación de los cargos del amo –ni mucho menos una evidencia–. Roberto niega haber robado el dinero. Él, como dijo, sólo tenía dinero para el rescate de su persona, que había ahorrado durante los 18 años de su esclavitud bajo el amo Daniel Botefeur. Roberto Botefeur requiere su *tasación*, es decir la fijación oficial de la suma para el ahorro (la autocompra de su cuerpo). Botefeur retrasa ahora el caso y sólo responde a una solicitud del Síndico. Escribió varias protestas y trató de traer a los dueños de esclavos a su lado. El comerciante negrero cosmopolita, seguramente liberal, amo de esclavos así como de plantaciones, protesta contra la tradición legal de ahorro, sobre todo contra la posibilidad de deponer dinero con terceros: “Que medios de robar nó proporciona á los esclavos, principalmente domesticos, la facilidad de hallar quien lés guarde su urto [hurto]! ¡A que peligro nó estamos expuestos los amos al ver la facilidad con que impugnemente se prestan personas blancas á depositar dinero en cantidad gruesa ó pequeña q.e les entregan los esclavos de otros! ¿Qual és [para el] S.or Alcalde la seguridad domestica, si a casos semejantes al mio nó se pone inmediatamente la mano en un dinero depositado contra toda razon y dr.o, y admitido contra la prohibicion de las leyes?”.<sup>110</sup>

108 *Ibid.*, f. 14-14v.

109 *Ibid.*, f. 19v.

110 *Ibid.*, f. 19.

Daniel Botefeuf sigue: “y por ultimo és del mayor interes de aquella [más arriba en f.20r: “la seguridad domestica atacada de los esclavos”] él que el esclavo no se liberte con lo que roba á su S.or, y lo és tambien el que no se patrosine por el concepto de libertad un hurto domestico probado yá en medio de las dificultades que casi generalmente se presentan para probar los hechos de esta clase. Esto és dar aliento á los esclavos para q.e delincan, y yó estoi resuelto por el bien publico y por el mio particular á seguir esta causa hasta los pies del Soberano”.<sup>111</sup>

Roberto Botefeuf tenía que quedarse en el *depósito de esclavos*, donde los esclavos eran obligados a trabajar para el Estado. Cómo el Síndico (un abogado de pobres) está inclinado a darle razón al esclavizado, como es costumbre en la esclavitud tradicional de Cuba<sup>112</sup>, Daniel Botefeuf repite sus protestas:

“[en las explicaciones del síndico] se sostiene la ilegal pretension de que le otorgue á mi esclavo la carta de ahorro por su justo precio, sin atender á que está competentemente calificado el hurto que me ha hecho del dinero con que solicita redimirse ... Por mi desgracia, y quizas para la de todos los amos, se ha considerado en esta causa que el interes público en patrocinar el de un /[f.42v] esclavo que solicita la libertad, útil y provechosa á él solo, es mucho mayor que el de reprimir en todos ellos la facilidad de cometer un delito, castigar c.o en mio el hurto que me ha hecho para obtener aquella. Baxo tan equivocado principio (hablo respetuoso) se protege expresamente en el auto .... la causa del negro Roberto, y despreciandose la mia que es la de todos [los amos de esclavos – MZ.] ... [f.43r] De que un esclavo se redime o no del cautiverio no se le sigue á nadie, ni un bien ni un mal, mas que á él solo, pero de que un esclavo robe á su propio señor o á otro gualquiera [sic] para exhibir el precio de su libertad, y q.e ésta se le conceda, ó al menos sea defendida por la autoridad pública, dexando impugne la criminalidad de aquel, resulta un grave daño público contra el sagrado derecho de propiedad, y otro público contra la seguridad individual[...].”<sup>113</sup>

111 *Ibid.*, f. 20.

112 DE LA FUENTE: “Slaves and the Creation of Legal Rights in Cuba”, pp. 659-692.

113 ANC: Escribanía de Daumy, leg. 370, n° 1, “Daniel Botefeuf, contra su esclavo Roberto” (“Protesta”), ff. 42-43, 27 de julio de 1818.

Y sigue produciendo “evidencias” que en realidad son meras suposiciones: “El peso que le daba los domingos lo gastaba en el resto de la semana en cigarros que fumaba con exceso, y en pan y leche para sus hijos”.<sup>114</sup>

Cómo Roberto sigue en el *depósito de esclavos* por más de un año, Botefeuf protesta una y otra vez que su esclavo allá no trabaja para él y exige un procedimiento acelerado.

El *Síndico procurador general* emite un juicio en el caso de Roberto Botefeuf –en primera instancia en pro del esclavizado–. Dice que el “robo” es sólo una suposición, nada se probó, *in dubio pro reo*, etc.: “la alegacion de just.[ici]a se sirva citar para definitiva, y en aquella fallar, q.e se le debe otorgar à Roberto su *carta de ahorro* por su justa tazac.n.”.<sup>115</sup> Daniel Botefeuf debe emitir la carta de ahorro para Roberto Botefeuf. Parece que el esclavo cosmopolita ha ganado el pleito.

Daniel Botefeuf presenta objeción en una larga petición.<sup>116</sup> Y pasa lo inesperado –el Alcalde le da razón y anula el juicio de Síndico–. El Alcalde, contra todas las costumbres tradicionales “declara que el esclavo no há provado el esecial fundam.to de su detencion y demanda, y que el amo le ha hecho en cuanto basta. De sus legítimas y perentorias excepcion y defensas; en cuya virtud debia absolver, y en efecto absuelva á este de la demanda, imponiendo á aquel perpetuo silencio [sic]; y en consecuencia mandar q.e se extrahiga /[f.113r] al ciervo del deposito en que se halla, y se entregue á su Señor, á quien se la previene que no le castigue ni le maltrate por causa de este pleyto”.<sup>117</sup> El juicio del Alcalde se basa en suposiciones y conjeturas: “que el repetido negro pudo haber sido el autor del robo hecho á su amo en su propia casa, forzando con destreza la cerradura de la caja de hierro donde este depositaba su caudal efectivo, por la maestria é inteligencia que aquel propio ha confiado tener en el oficio de herrero, y prevalido así mismo de la confianza q.e se le dispensaba por todos los de la casa; bienen [vienen] a persuadir hasta la evidencia q.e la cantidad exhibida por Roberto para su redencion és indudablem.te una parte de la robada á D.n Daniel Botefeuf: y atendiendo por ultimo al interes de la causa pública en q.e los esclavos no adquieran su libertad, sino por

114 *Ibid.*, f. 48v.

115 *Ibid.*, (“El Síndico Procurador Gral en los autos seguidos por el negro Roberto Botefeuf sobre libertad”), f. 89v, 17 de marzo de 1819.

116 *Ibid.*, (“Petición”), ff. 91-108v, 20 de abril de 1819.

117 *Ibid.*, (“Juicio”), ff. 112v-113, 11 de junio de 1819.

medio honestos, justos y legítimos, y no con dinero ilícita y criminalmente adquirido".<sup>118</sup>

El Síndico no contradice la sentencia del Alcalde, lo que demuestra qué el oficio era sumamente complicado y delicado.<sup>119</sup>

### **BREVE CONCLUSIÓN Y UNA PREGUNTA**

Lo penúltimo que sabemos de Roberto Botefeuf es lo que Daniel Botefeuf escribe al Tribunal y eso confirma que el amo teme el cosmopolitismo 'de abajo' del esclavizado:

"Temo que mi esclavo emprenda fuga con la noticia del pronunciamiento final, pues este es el único arbitrio que le queda para evadir el cumplimiento de la sentencia y eximirse de volver á mi poder: es un negro demasiado astuto y muy rebelde: / [f. 115v] entiende perfectamente el idioma inglés y el español: tiene todavía dinero oculto del que me robó; y toda esto le facilita la fuga, para tomar quizás partido entre los piratas, entre quienes hay muchos negros, que son admitidos francamente por aquellos; y por todas estas consideraciones se ha de servir V. mandar que inmediatamente y antes todas cosas se me facilite por la Esma la orden necesaria para extraer á mi esclavo del poder del depositario, y tenerlo en mi casa con las seguridades debidas, hasta que logre venderlo, como estoy tratando de hacerlo, por ser de justicia ut supra. Daniel Botefeuf/ Dr. Sebastian Fernandez de Velasco, Habana Jun. 22 de 1819".<sup>120</sup>

Y lo absolutamente último que sabemos de fuentes escritas es que el esclavizado no era tan "rebelde" sino que se quedó en la casa de su amo e hizo su trabajo.

118 *Ibid.*, f. 112v.

119 Los síndicos eran sumamente importantes, pero tuvieron que actuar dentro de una sociedad sumamente esclavista; véase la protesta de síndicos de Matanzas contra la importación masiva de esclavizados bozales por razones de salud y protección contra epidemias. ANC: Gobierno Superior Civil, leg. 870, n° 29386, "Expediente sobre solicitud de los síndicos de Matanzas para intervenir en la introducción de negros y demás artículos que tengan relación con la salud o la tranquilidad pública" (1820).

120 Carta de D. Botefeuf, Habana, 1° de Junio de 1819, en: *ibíd.*, f. 115r-115v.

Daniel Botefeuf lo libera en su testamento: "que el moreno Roberto mi esclavo luego que yo falliece se le otorgue por mi albacea carta de libertad".<sup>121</sup>

Daniel Botefeuf, el cosmopolita "africano", había ganado todos los casos que hemos expuesto (el primero sólo indirectamente); sobre todo había ganado contra un "negro demasiado astuto y muy rebelde [que] entiende perfectamente el idioma ingles y el español [y seguro que varios idiomas de Africa]", como él mismo lo expresó. En realidad el esclavizado Roberto era muy civilizado, sabía ejercer un oficio y era un cosmopolita "desde abajo". La victoria de Daniel Botefeuf –con aplauso de otros negreros (sobre todo) y otros amos de esclavos, así cómo de la burocracia local-colonial– abre una época de endurecimiento de la esclavitud en Cuba; una época prácticamente sin leyes que la limiten; por lo menos hasta 1844 (el año de la famosa conjuración de la Escalera<sup>122</sup> y un nuevo código, el famoso *Reglamento de Esclavos*).<sup>123</sup>

De lo que sólo los esclavistas de la élite criolla tradicional más hábiles y experimentados se dan cuenta (como Francisco de Arango) es que la victoria de los nuevos capitalistas atlánticos-cosmopolitas sobre los derechos tradicionales de los esclavizados es también una victoria de estos, la nueva élite oligárquica mencionada más arriba,<sup>124</sup> sobre ellos mismos, las oligarquías criollas de la tierra (los hacendados).

Daniel Botefeuf era uno de los más importantes negreros del traspaso entre el comercio legal de esclavos (1789-1820) y la fase de la trata ilegal (1820-1880) o, mejor dicho, de la fase que podríamos llamar "legalizar lo ilegal" en el *Hidden Atlantic*. Estrechadas redes de inversores y armadores en Cuba y negreros africanos-atlánticos con excelentes conexiones en Africa formaban una nueva élite colonial en Cuba. Su base era formada no solamente por influencias personales (como el matrimonio de Daniel Botefeuf con una Romay –María Botefeuf, la llaman los americanos–) o las redes de la trata, sino también por estructuras materiales (casas comerciales, barracones, plantaciones y haciendas como en el caso del testamento de Daniel Botefeuf). Si seguimos al testamento de Daniel Botefeuf:<sup>125</sup> las casas comerciales eran los ejes legales y logísticos para ejercer todas las

121 Copia original del testamento, Matanzas, 9 de Junio de 1821, en ANC: Escribanía de Luis Blanco, leg. 405, n.º. 4, f. 10r.

122 FINCH, A.K. (2015): *Rethinking Slave Rebellion in Cuba. La Escalera and the Insurgencies of 1841-1844*. The University of North Carolina Press, Chapel Hill.

123 TARDIEU, J.-P. (2003): 'Morir o dominar'. *En torno al reglamento de esclavos en Cuba (1841-1866)*. Iberoamericana/Vervuert, Madrid/Frankfurt.

124 ZEUSKE: "In den Amerikas", pp. 240-269.

formas de comercio (también los ilegales). Los dos cafetales eran unidades productivas para producir recursos (*cash crops*) y generar ganancias con productos coloniales en fases del *boom* de café (para Cuba entre 1815 y 1830). Pero también servían como espacios para “parquear” y adaptar esclavizados de la trata.<sup>126</sup> Y las dos haciendas de mar eran espacios ideales para descargar “bultos”<sup>127</sup> –así los contrabandistas de cuerpos humanos llamaban los esclavizados en las bóvedas de los barcos negreros durante la fase ilegal de la trata–.

Este era el trasfondo del *power* legal que este Botefeuf demostró en los casos legales arriba analizados.

El cosmopolita “africano” Daniel Botefeuf fué un pionero del *Hidden Atlantic*.

Una última pregunta: Cuando se murió María del Sacramento Romay y Navarrete de Botefeuf en 1833 (epidemia de colera), se quedaron, como parte de la herencia, “un baul y un cajon de madera”.<sup>128</sup> El albacea hizo una lista de su contenido: “Imbentario de los libros, cuadernos y papeles eccsistentes al tiempo del fallecim.to de la Sra. D.a Maria Sacramento Romey de Botefeuf que pasaron á poder de Su albacea el Sr. Coronel del Real Cuerpo de Artilleria D. José Maria Callejas”, La Habana, 24. de Julio de 1833”<sup>129</sup>. Ese inventario deja ver que se trata del archivo empresarial de Daniel Botefeuf y de más notas e informaciones sobre sus redes, relaciones y negocios. Si pudieramos encontrar el baúl y el cajón sabríamos más sobre la importante historia micro los dos hombres Botefeuf en el Atlántico esclavista.

125 Copia original del testamento, Matanzas, 9 de Junio de 1821, en ANC: Escribanía de Luis Blanco, leg. 405, n.º 4, f. 9r-11v. Ver también *Ibid.*, “Testamentaria de D. Daniel Botefeuf” (10 de marzo de 1824, 3ª Pieza), leg 405, n.º 4.

126 ZEUSKE, M. (2013): “Saint-Domingue en Cuba: el levantamiento en Banes, 13 y 14 de agosto de 1833”, en CWIK, C., LAVIÑA, J. y ZEUSKE, M. (eds.): *Esclavitud, huida y resistencia en Cuba*. Wissenschaftlicher Verlag (WVB), Berlín, pp. 139-182.

127 ZEUSKE, M. (2015): “Die Upper Class der transatlantischen Sklaverei: Faktoren, Kapitane und Negreros”, en ZEUSKE, M., *Sklavenhändler, Negreros und Sklavenhandels im Atlantischen Raum*. Berlín, De Gruyter/Oldenburg, pp. 206-239.

128 ANC: Escribanía de Brezme[s], leg. 114, n.º 1 (1833-82), “Botefeuf (Daniel). Testamentaria de D.a Ma del Sacramento Romay Viuda de D.n Daniel Botefeuf (1ª y 2ª piezas)”, 1ª pieza, f. 17.

129 *Ibid.*, f. 16-17.